



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1716

Bogotá, D. C., martes, 16 de septiembre de 2025

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 111 DE 2025

(agosto 26)

Legislatura: 20 de julio de 2025 - 16 de
diciembre de 2025

Primer Período.

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día martes veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), abriendo el registro a las 10:49 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente	
Hernández Silva Esmeralda	Presente	
Lobo Chinchilla Didier	Presente	
Name Cardozo José David	Presente	
Padilla Villarraga Andrea	Presente	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente	
Pineda García Marcos Daniel	Presente	
Rozo Zambrano Yenny	Presente	
Torres Victoria Pablo Catatumbo		Excusa
Zuleta López Isabel Cristina	Presente	

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 26 de agosto de 2025

Lugar: Recinto de la Comisión.

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a Lista y Verificación del quórum

II

Consideración y Aprobación del Orden del
Día

III

Negocios Sustanciados por la Presidencia

IV

Control Político

Conforme con las Proposiciones números 170 y 187 de 2025, aprobadas por esta Célula Legislativa, las cuales tienen como propósito citar al señor director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá), doctor *Jorge David Tamayo González*; al señor director de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó), doctor *Arnold Alexander Rincón López*; con el fin de adelantar debate de control político para que rindan informe sobre su gestión y, sobre la estructura administrativa, financiera y garantías de participación, gestión de áreas protegidas, manejo y atención a fauna silvestre, gestión del recurso hídrico, del riesgo, de residuos y minería de la Corporación Autónoma Regional que dirigen.

Citantes: Senadores *Isabel Cristina Zuleta López, José David Name Cardozo, Catalina Pérez Pérez* y *Yenny Esperanza Roza Zambrano*.

V

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación

(Artículo 8º Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Édgar Jesús Díaz Contreras.

El Vicepresidente,

Miguel Ángel Barreto Castillo.

El Secretario General,

David de Jesús Bettín Gómez.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Muy buenos días a todos los presentes, un saludo especial para los honorables Senadores de la Comisión Quinta, para los miembros del gobierno que nos acompañan, para los directores de la Corporación Corpourabá y Codechocó que nos acompañan también presentes para este debate de control político, a los medios de comunicación que están acá presentes, al Canal del Congreso y a todos los televidentes que están en estos momentos en sintonía. Vamos a dar inicio, señor secretario, sírvase llamar a lista.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, muy buenos días señor Presidente.

Llamado a lista:

Asprilla Reyes Inti Raúl	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente
Díaz Contreras <i>Édgar</i> Jesús	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	
Hernández Silva Esmeralda	
Lobo Chinchilla Dídier	Presente
Name Cardozo José David	
Padilla Villarraga Andrea	Presente
Pérez Pérez Catalina	Presente
Pineda García Marcos Daniel	Presente
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Presente
Torres Victoria Pablo Catatumbo	
Zuleta López Isabel Cristina	

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para decidir en la Comisión Quinta del Senado.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Habiéndose constituido el quórum necesario para deliberar y decidir, sírvase leer el orden del día señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Propuesto para hoy 26 de agosto por la Mesa Directiva

Siendo las 10:49 de la mañana.

I

llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Consideración y Votación del Acta 110 correspondiente a la sesión del 20 de agosto de 2025, que fue enviada a correos de los honorables Senadores para su revisión y posterior votación.

V

Control Político

Conforme a las Propositiones 170 y 187 de 2025, aprobadas por esta Célula Legislativa, las cuales tienen como propósito citar al señor director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá), doctor Jorge David Tamayo González; al señor director de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó), doctor Arnold Alexander Rincón López; con el fin de adelantar debate de control político para que rindan informe sobre su gestión y, sobre la estructura administrativa, financiera y garantías de participación, gestión de áreas protegidas, manejo y atención a fauna silvestre, gestión del recurso hídrico, del riesgo, de residuos y minería de la Corporación Autónoma Regional que dirigen.

Citantes: Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*, Senador *José David Name Cardozo*, Senadora *Catalina Pérez Pérez* y la Senadora *Yenny Esperanza Roza Zambrano*.

VI

Anuncio de proyectos de ley

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

Está leído el orden del día señor Presidente, puede usted someterlo a discusión y votación por parte de los Senadores.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración la discusión y aprobación del orden del día señores Senadores ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

El acta señor Presidente, 110 de la sesión del 20 de agosto que ya fue enviada a los correos de los honorables Senadores, sométala a discusión y votación por parte de los Senadores.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el acta 110 ¿la aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día señores Senadores.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, el control político y para darle un informe de los funcionarios citados e invitados, para que los Senadores tengan conocimiento de quienes están presentes. Señor Presidente, están citados: el doctor *Jorge David Tamayo González*, Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpura), se encuentra presente a mi izquierda; el doctor *Arnold Alexander Rincón López*, Director de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó), se encuentra presente a mi derecha; y como una entidad invitada señor Presidente que fue la Agencia Nacional de Minería, la doctora *Lina Beatriz Franco Idárraga*, delegó a la doctora *Thalia Salcedo*, que es Vicepresidente de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería, que se encuentra presente. Señor Presidente, puede usted iniciar el debate con la señora citante.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Con el saludo una vez más para todos los representantes de la Agencia Nacional Minera, a los directivos de las corporaciones de Codechocó y Corpura, iniciamos este debate. Los citantes van a tener el tiempo amplio y suficiente, la doctora Isabel Cristina Zuleta quiere abrir el control político y tiene el uso de la palabra.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Muchísimas gracias señor Presidente. Buenos días para todos y todas; un saludo muy especial para

mis compañeros de la Comisión Quinta del Senado, un saludo muy especial para toda la audiencia y quienes nos están acompañando en este recinto.

Este debate de control político se va a realizar a todas las Corporaciones Autónomas del país, no solamente a estas dos, fue aprobada por esta Comisión, quienes tenemos la competencia legal y constitucional de hacer este debate de control político. Inicialmente, se citó a cuatro corporaciones, dos de ellas estamos el día de hoy adelantando este proceso porque nos habían quedado pendientes.

¿Sobre qué trata este debate de control político?, sobre la ineficacia, la negligencia, la corrupción de las Corporaciones Autónomas Regionales que, en la consideración de esta congresista, son una amenaza para el patrimonio ambiental de la Nación. El marco normativo sobre el cual desarrollamos este debate control político, específicamente la Ley 1333, vamos a hablar del proceso sancionatorio ambiental, vamos a hablar de la nueva Ley 2387 del 2024, aprobada en este Congreso de la República y sobre todo en esta Comisión Quinta. Consideramos que este marco constitucional y legislativo se ha incumplido y por eso queremos señalar lo siguiente. Estos son los ejes temáticos sobre los cuales adelantaremos este debate control político.

- Gestión administrativa y financiera de las corporaciones convocadas el día de hoy.
- Gestión de áreas protegidas.
- Gestión de ecosistemas hídricos.
- Gestión de residuos.
- Manejo y atención de fauna silvestre.

¿Por qué un debate de control político? primero, porque los temas de corrupción en el sector ambiental han sido ampliamente documentados en el país; tenemos varios informes de la Contraloría General de la República con hallazgos importantes a todas las corporaciones que estamos convocando, específicamente a Codechocó y Corpura. Tenemos informes también y llamados urgentes sobre negligencia en la gestión ambiental, encontramos incumplimiento en sus funciones misionales, no solamente desde esta curul, sino desde las mismas autoridades que hacen seguimiento a la función y a la misionalidad de las Corporaciones Autónomas; tenemos los hallazgos que se encontraron a las CAR por parte de la Contraloría y la cooptación de poderes regionales de las Corporaciones Autónomas Regionales en cada uno de los territorios.

La pregunta que nos hacemos es: ¿cuál es el costo social, económico y ambiental de esa negligencia? ¿cuál es el detrimento que tenemos en los territorios de nuestro patrimonio ambiental? Este Congreso de la República ha recibido por lo menos 20 intentos fallidos para legislar y para reformar las CAR; ¿por qué no se ha podido reformar las CAR?, es la pregunta que nos hacemos; 20 intentos fallidos y no se ha podido adelantar un proceso de reforma a las CAR.

Y la pregunta de fondo es la que les tengo en pantalla. ¿Es un fracaso la descentralización de la gestión ambiental en el país? esa autonomía que algunos de los directores creen que es permiso para hacer lo que quieran, que es permiso y libertad incluso para no asistir a estos debates de control político, como lo dijo el director de Corpourabá, que no podía ser citado a esta Comisión, que teníamos que esperar la agenda que usted dispusiera y que eso no era una citación, sino una invitación. Yo quiero decirles que este debate es posible hoy, solo vamos a la circular de la Procuraduría por favor, solo porque se emitió una circular de la Procuraduría para que pudieran asistir los directores que hoy tenemos convocados. Si la Procuraduría no se pronuncia, no los tendríamos acá; porque, señoras y señores, lo que hemos vivido en el país es que, las Corporaciones Autónomas Regionales y los entes que hacen el seguimiento a nuestro patrimonio ambiental, consideran que nadie los puede vigilar, que nadie los puede controlar; por eso celebro que la Procuraduría haga su tarea en relación al acompañamiento a esta Célula Legislativa, precisamente exhortando a las corporaciones en sus obligaciones de venir a rendir cuentas a este espacio.

Vamos a empezar a hablar en un primer capítulo de la gestión administrativa y financiera; y en la gestión administrativa y financiera, lo primero que hay que decir, es si se respeta el derecho a la información o no se respeta el derecho al acceso a la información. En este cuadro que ustedes ven acá, a esta Senadora le ha tocado entutelar a las corporaciones porque deciden no responder los derechos de petición, sencillamente no responden; y si eso es a una congresista, y si eso es a nosotros, que además tienen un tiempo distinto al de un ciudadano, yo no me imagino cómo maltratan a la ciudadanía; sencillamente se les ocurre que no tienen que responder.

Codechocó, por ejemplo, tuve que entutelarlos y todavía hoy, no me responde varios derechos de petición; y Corpurabá no responde de fondo, se le pregunta una cosa y responde otra; ahorita lo vamos a ver en suficiente nivel de detalle. Codechocó además, tiene contradicciones en sus respuestas. Entonces, el derecho a la información ha sido vulnerado por las Corporaciones Autónomas Regionales.

El artículo 74 de La Constitución es claro y no se puede violar ese derecho. Pero además hay que decir que son muchas las observaciones que tiene la ciudadanía y las denuncias sobre este derecho a la información. Este Congreso de la República aprobó un proyecto de ley para reforzar ese derecho, y ni siquiera con eso. Tenemos el Acuerdo de Escazú y no le responden a la gente, tenemos la legislación ordinaria antes del Acuerdo de Escazú, y no vemos cómo las corporaciones han implementado mecanismos para responderle a la ciudadanía, señores directores; la ciudadanía y los derechos de la ciudadanía no son un juego, la ciudadanía se respeta, y yo no estoy hablando solo por esta congresista, por eso es que quiero señor Presidente,

en este momento, que se pueda declarar sesión informal para que pueda hablar un estudioso de la situación de Chocó que nos acompaña el día de hoy y dos ciudadanos que nos van a hablar de manera virtual desde el Urabá antioqueño.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Compañeros, hay la solicitud de una sesión informal para que intervenga el señor Milton Alberto Valencia y dos personas más que la doctora Isabel Cristina ha convocado. ¿Quiere la Comisión que se declare informal?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

Señor Milton Alberto Valencia (intervención virtual):

Buenos días para todos y todas, honorables Senadores, agradezco a la Senadora Isabel Zuleta por haberme citado a este espacio. Me presento, mi nombre es Milton Valencia, yo represento dos consejos comunitarios en sus procesos de restitución de tierras, también lo represento en el Macrocaso 04 de la JEP y también los represento en una tutela que ordenó el cierre del relleno sanitario del municipio de Ríosucio, Chocó. Toda esa información está en la presentación que se está proyectando.

¿Qué quiero hacer yo en esta breve intervención en la que espero no tomar más de 5 o 6 minutos? mencionar tres temas muy puntuales en los que he tenido la experiencia de encontrarme con Codechocó, no como un ciudadano, sino como abogado de comunidades étnicas en procesos judiciales, y la primera cosa sobre la que quiero llamar la atención es el incumplimiento sistemático a órdenes judiciales; yo tengo personalmente, como les comento, como apoderado de dos consejos comunitarios, tengo tres procesos en contra de Codechocó.

El primero, las medidas cautelares del proceso de restitución de tierras, que para transparencia el número del proceso está ahí y todo lo que estoy diciendo consta en ese expediente que se está mencionando ahí. Entonces ¿qué pasa en ese expediente? la Juez Primera de Restitución de Tierras de Quibdó, le dio una serie de órdenes a Codechocó; la primera, realizar el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Protectora Nacional del Río León, esa orden al principio Codechocó no la acató porque consideraba que no tenía por qué financiar esa consulta previa, qué nos tocó hacer, -nos tocó pedalear como uno diría coloquialmente-, pedalear esto en el juzgado, la juez dio una orden que consta en el Auto 11 de 2024 del 19 de enero de 2024, para que Codechocó asumiera la financiación de esa consulta previa; ha pasado un año y medio y esa consulta previa no se ha realizado, por qué, no sabemos cuál sea la razón de Codechocó para no hacerlo. Esa es una primera orden judicial.

La misma juez de Quibdó, Juez Primera de Restitución de Tierras de Quibdó, le ordenó a

Codechocó adelantar procesos administrativos sancionatorios por las vulneraciones constantes frente a la explotación de las maderas, de maderables principalmente. Qué le pregunté yo a Codechocó, como ha mencionado la Senadora, nos tocó hacer un derecho de petición, le dije a Codechocó: muéstreme el cumplimiento de esta orden y la respuesta la traigo acá para que vean que no estoy yo inventando. Me dicen: “hemos hecho 40 procesos sancionatorios”; pero yo no sé si esos 40 sean en todo el departamento, yo no sé si esos 40 sean desde La Constitución del 91, no tengo un ámbito temporal para saber en dónde; no me dice qué procesos son, además, no tengo cómo hacer un verdadero ejercicio de control. Esa es la respuesta, simplemente: hemos hecho 40, hemos sancionado 27, si no estoy mal, y ya, no sé, cómo les digo, en dónde, en qué municipio de la jurisdicción de ellos.

¿En qué otro espacio me he encontrado con ellos?, las comunidades que yo represento tienen una medida cautelar de la JEP, entonces ya vamos un juez de circuito de restitución y ahora vamos con una Magistrada de la JEP. Codechocó asumió cuatro compromisos en el marco de esa medida cautelar que está ahí, ahí está el número del auto; cuándo los asumió, en septiembre de 2023, ya casi vamos para dos años. ¿Saben cuántos compromisos de esos cuatro que asumió, ha cumplido Codechocó? ninguno.

Hay un proceso de tutela que nosotros hicimos porque hay un relleno sanitario que está ubicado al interior de un sujeto colectivo que representamos, se llama Consejo Comunitario los Ríos, la Larga y Tumaradó; qué descubrimos, en un derecho de petición que le hicimos a Codechocó preguntando por la licencia ambiental, del que nos tocó interponer una acción de tutela para que nos contestaran, descubrimos que no se había hecho consulta previa, que Codechocó no tenía constancia de que eso se hubiera hecho, a pesar de que el Decreto Único Reglamentario exige..., dentro del trámite de la licencia ambiental que conste o la consulta previa o el certificado del Ministerio del Interior que dé constancia de que allí no se encuentran comunidades étnicas; eso no estaba en el expediente, y la respuesta de Codechocó fue que los documentos los tenía la alcaldía, entonces esto es un ejemplo de cómo responde Codechocó, incluso con tutela, porque como les comento, esto no fue un derecho de petición contestado a las buenas, tocó con la tutela. Además, la juez que está haciendo seguimiento a la orden de cierre, porque ese relleno sanitario se ordenó el cierre, ha citado audiencias de seguimiento a las cuales Codechocó a veces no asiste, tampoco asiste a las audiencias que las cita la JEP y tampoco asiste a las audiencias que cita La Procuraduría. Esto es sólo un ejemplo que demuestra la forma en la que Codechocó está atendiendo sus obligaciones y las órdenes judiciales.

El segundo punto que yo quiero tratar brevemente, como lo anticipé al principio, es la falta de archivo de Codechocó; entonces uno pide los

documentos de cualquier acto administrativo, una licencia ambiental, uno pide los documentos que supuestamente la entidad debe solicitar para que esa licencia ambiental se dé y ellos no los tienen; así fue como descubrimos el tema del relleno sanitario de Ríosucio, no había documentos, yo pregunté por todos los documentos que exige el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente para abrir un relleno sanitario, el único documento que me enviaron fue la licencia ambiental y un proceso sancionatorio que habían abierto ellos mismos y que en 2021 había ordenado el cierre del relleno sanitario; nos tocó qué hacer para que esa orden que ellos mismos habían dado se cumpliera, acudir a una acción de tutela que falló en segunda instancia el Tribunal Superior de Quibdó.

Y ya para terminar, brevemente, gracias por el espacio que me han prestado. La última cosa que quisiera mencionar es acá tengo otra respuesta. Yo le pregunté a Codechocó: ¿cómo va el trámite del cierre del relleno sanitario?, ¿cuáles son los documentos que ha pasado la alcaldía?, porque un relleno sanitario no se puede cerrar, así como así, requiere un control de la autoridad ambiental; esto, es la respuesta que me dieron, esta es la respuesta copiada completa, miren, empieza con cordial saludo y termina con la firma; no me respondieron lo que yo pregunté, me están respondiendo: “*en la actualidad el municipio no cuenta con licencia ambiental*”. Yo ya lo sé, porque estamos en el cierre, porque lo ordenó el tribunal de Quibdó, yo necesitaba otra cosa y esta es la respuesta que me dan y me va a tocar acudir a tutela porque esto nos llegó la semana pasada. Entonces esto es una muestra de cómo vence el proceder de Codechocó en la vida cotidiana, incluso con órdenes judiciales. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúa doctora Isabel Cristina con sus dos invitados.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Sí, están de manera virtual, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Perfecto. Tiene el uso de la palabra Dary Luz Chaverra si está conectada por favor para que intervenga, Dary Luz Chaverra.

Señora Dary Luz Chaverra León (intervención virtual):

Sí señor. Muy buenos días para todos y cada uno de los que se encuentran aquí presentes ¿si me escuchan?

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sí la escuchamos. Adelante.

Señora Dary Luz Chaverra León (intervención virtual):

Bueno, soy la representante legal de un consejo comunitario, mi nombre es Dary Luz Chaverra León, la representante legal del Consejo Comunitario Manatías y también estoy hoy aquí representando a todos los consejos comunitarios: Bahía Colombia, Consejo Comunitario Martín Luther King, Consejo Comunitario Bocas del Atrato y Leoncito, el Consejo Comunitario Los Mangos, que somos los afectados por la construcción del mega proyecto Puerto Antioquia; aquí voy a darles una argumentación detallada sobre todas las afectaciones a causa de este megaproyecto.

Una de las afectaciones que principalmente estamos viviendo es todo el tema de la pesca, para nosotros es ineludible, que digamos, Corpourabá como autoridad ambiental no esté acompañándonos a nosotros las comunidades que nos sentimos afectados por esta construcción de Puerto Antioquia con todo el desplazamiento de los peces y todo esto. Es evidente, no hay medidas efectivas para mitigar cada uno de los...

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Dary Luz ¿me escucha?

Señora Dary Luz Chaverra León (intervención virtual):

Sí le escucho.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Le voy a pedir un favor, es que como estamos en directo por el canal del Congreso, sería conveniente que usted nos prendiera la cámara.

Señora Dary Luz Chaverra León (intervención virtual):

¡Ah! ok.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias. Continúe.

Señora Dary Luz Chaverra León (intervención virtual):

Como seguía diciéndoles, para nosotros es alarmante que Corpourabá la entidad territorial ambiental corporativa de acá de la región, responsable de esta tarea de acompañarnos con todo el tema de estas afectaciones que estamos viviendo con la construcción de Puerto Antioquia, el desplazamiento de la fauna, entre lo más importante, el desplazamiento de los peces, la pesca tradicional, es algo que nos identifica más allá de que sea una actividad cultural, ancestral de nuestro territorio, es nuestra vida, es nuestro pan de coger de cada una de las comunidades; hace mucho tiempo venimos viviendo cada una de estas afectaciones y también el desplazamiento de especies nativas de nuestros territorios, como lo son El Manatí; también el poblamiento de otras especies que también nos hacen daño a nosotros como a los agricultores de

nuestro territorio. Hay muchas afectaciones que estamos viviendo en este territorio.

Y una de las cosas que sí le hacemos el llamado a Corpourabá, es que Corpourabá no ha tomado medidas efectivas para mitigar cada uno de estos impactos que nosotros estamos viviendo. Como pueden observar, esta es una de las imágenes donde se muestra que nosotros en los territorios siempre tenemos unos saberes donde decimos que hay suba; para estas épocas, en estos momentos el río León está seco, había suba en nuestros territorios, el día de ayer no más, salieron personas de nuestra comunidad a pescar y es triste verlos llegar con tres, cuatro, cinco, pescados a la casa. Hace un año aproximadamente perdimos todo en territorio y perdimos todos los cultivos, todo lo que vendíamos económicamente, y es triste ver que digamos que la única fuente de alimentación de nuestras comunidades sea la pesca y que por esta megaobra se vea desplazada y que no tenemos las garantías suficientes para que se hagan cumplir y valer nuestros derechos como comunidades, y que no nos escuchen y que hemos sido atropellados, porque lo hemos sido, y que la autoridad ambiental como lo es Corpourabá, no nos está acompañando en este proceso. Corpourabá, para nadie es un secreto y lo digo en nombre de todos los consejos- ya no nos visita, ya se ha vuelto más desde acá, desde sus oficinas y no nos visitan en territorio, en vez de estar apoyándonos a nosotros, se han hecho los orejas sordas y no es un secreto para nadie.

El acompañamiento de la entidad étnica o territorial, como les decía, debería demostrar más responsabilidad con nosotros las comunidades, incluso hasta tenemos un representante en Corpourabá y hasta el momento tampoco se ha manifestado, se han mantenido al margen de todo este proceso y otras cosas más que vienen pasando en nuestros territorios, no solamente con todo este tema de desplazamiento; también es el asegurar todo el tema del corte del mangle que se está viendo en los territorios como en Bocas del Atrato, incluso también en Manatí están llegando personas externas del territorio, ¿quién nos ayuda a regular esto si no debería ser la autoridad ambiental?

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias Dary Luz. Tiene el uso de la palabra ahora el señor Néstor Sánchez, por favor. Por favor, prende la cámara y continúa. Tiene cuatro minutos para intervenir.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Buenos días. les hablo desde el municipio Necoclí, donde hemos tenido los más acercamientos con las tortugas marinas en la playa Ovalito. Yo he sido uno de los pioneros para el proyecto de conservación de tortugas, cuando dejamos de cazar las tortugas para conservarlas, acto que se da en la vereda Lechugal; dentro de los pobladores y líderes que estábamos tomamos esas decisiones. Corpourabá pues respaldó

el proyecto, apoyó económicamente el proyecto para conservar las tortugas marinas, en las cuales nosotros nos formamos en Costa Rica en el 2011, para el manejo técnico de tortugas marinas, el cual empezamos a tomar datos oficiales en el 2012 y luego, después de ocho temporadas continuas con Corpourabá, en el 2020 fue la última temporada que pudimos realizar los procesos y en el 2021, la entidad emite una resolución, con el cierre de la Playa, obviamente que estábamos dentro de los Negocios Verdes priorizados por Corpourabá como una actividad de turismo de naturaleza.

Después de 202 las tortugas marinas no se ha vuelto a tener informaciones, datos oficiales, porque a fines de 2022 Corpurabá implementa una estrategia de Guardianes de la Playa, donde para todas las comunidades circunvecinas que conocen el proyecto, solo analizamos que es justificación de la corporación para el tema de las tortugas, pero el trabajo técnico como tal no se está haciendo, donde yo he invitado a los muchachos que luchamos en el proyecto, que nos sacrificamos, que sufrimos en la playa, que no debíamos de aceptar esa propuesta de Guardianes de la Playa, porque en la cual no se vio un buen fundamento.

Yo estuve cinco meses como Guardianes de la Playa, pero me retiré, le dije al coordinador de fauna de turno, no voy más, me dice: por qué Néstor, si usted tiene toda la información, es el que conoce del tema de las tortugas, le digo: no, mi trabajo es muy serio y de mucho compromiso y la estrategia de Guardianes no tiene ninguna de las dos. Hasta ahora han continuado con la estrategia, solamente los muchachos hacen un trabajo de visitar la playa varias noches, ya no es un trabajo técnico continuo. Además, nunca como guardianes no se sabe para quién se trabaja, si es para la corporación o es otra entidad diferente a la corporación, porque solamente requieren imágenes para Corpourabá a montar posteriormente sus informes a través de las redes sociales.

Los muchachos que aún están como Guardianes de la Playa son muchachos campesinos de la vereda obviamente, pero el trato que se les está dando no es el mejor porque ellos no tienen ninguna garantía social; solamente reciben un millón de pesos por la actividad, sin más prestaciones, sin más salud, sin más riesgo, sin más nada; entonces es algo donde nosotros vemos que los muchachos merecen tener un mejor respaldo, una mayor garantía para continuar con el trabajo y que ojalá se pueda continuar con los datos que se tienen.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Muchas gracias, señor Néstor Sánchez, se le acabó la comunicación, terminamos la sesión informal y retomamos la sesión formal.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, así lo quiere la Comisión.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Toma la palabra de nuevo la Senadora Isabel Cristina Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente. Volvamos a la presentación donde quedé, por favor. Como ustedes se pueden dar cuenta, Codechocó no le cumple el Congreso, gracias señor director, Codechocó no le cumple al Congreso, no le cumple a un congresista, no le cumple a esta Comisión, no le cumple a los jueces de la República, no le cumple a los magistrados, no cumple decisiones judiciales, no le cumple a la Contraloría, no cumple con sus hallazgos, no le cumple a la ciudadanía, no cumple las órdenes de tutela, no le cumple a nadie.

¿Para quién trabaja Codechocó, señor director?, ¿para quién trabaja esta entidad?, usted lleva dos periodos, fue elegido en el año 2020 y nosotros nos estamos preguntando hoy, cómo es que no le cumple al país. Las entidades han sido claras, aquí lo que ha quedado claro es que se violan los derechos a la información, se viola el derecho a la consulta previa de las comunidades étnicas en un departamento que mayoritariamente es de comunidades étnicas; pero además, con Corpourabá lo que hemos escuchado es, precisamente que en una relación con las comunidades étnicas tampoco se le cumple a las comunidades étnicas; y que un proyecto que aquí hemos hablado de esa economía, cuando fue Marcos Daniel nuestro Presidente, se hizo un evento aquí de Negocios Verdes, pues allá existía, se trabajó duro para que se capacitaran los campesinos, Senador, y de un momento a otro, no podían seguir ejerciendo su función porque había que negociar con otros, porque el convenio había que cambiarlo que fue lo que acaba de decir el señor Néstor, porque lo que ha primado es entonces el negocio y no el turismo verde, y no la adquisición de datos ambientales que se necesitan sobre las tortugas marinas, el acompañamiento que se necesita de las comunidades.

Pero además lo que decía Dary Luz, y es que Corpurabá, no acompaña a las comunidades en relación con las afectaciones a la pesca que está trayendo el proyecto Puerto Antioquia. El proyecto Puerto Antioquia ha generado para Corpurabá que, tome decisiones en tres meses completamente contradictorias, dice una cosa hoy y mañana otra, eso no se lo entiende nadie; lo único que se puede entender es que responda a intereses políticos, porque no se puede entender, y las comunidades lo han dicho, nunca nos ha acompañado dijo Dary Luz, por parte de los consejos comunitarios, nunca los han acompañado, la pesca se les acabó y es su fuente de sustento; nadie dice nada, como si la migración de especies, como si las afectaciones a las especies de fauna y de flora no fueran su obligación.

Lo que ustedes están viendo en pantalla es, cómo se demuestran los conflictos internos, tiene un problema el señor director allá con los conflictos internos y sus funcionarios, y se atreve a

decir públicamente el señor director, que se viene afectando el funcionamiento de la entidad, que no se puede ejecutar el presupuesto de la Corporación, que los procedimientos administrativos y los trámites ambientales se están afectando porque hay problemas con los subdirectores y porque tienen una pelea entre ellos; pues resulta que la misionalidad no se puede afectar señor Director, la misionalidad de Corpurabá es proteger el patrimonio ambiental y no sabemos los asuntos internos, pero la misionalidad se tiene que cumplir, porque además hay unos tiempos establecidos y esos tiempos son de ley. Entonces si hay una pelea interna que no sabemos cuál es, a mí no me interesa, lo que sí se tiene que cumplir es la misionalidad de la institución ambiental.

Pero fíjense ustedes lo que nos responde Codechocó, en un derecho de petición, voy a la siguiente, porque el debate está con la una, paralelo en las dos. Fíjense ustedes lo que nos responde Codechocó en relación a la misionalidad también de lo que estábamos hablando de Corpourabá; nos responde que no, que no tiene funciones en relación al recurso hídrico, y yo sí quedé sorprendida señor director, además cita la Ley 93, la Ley que les asigna la obligación de proteger los recursos, incluido el recurso hídrico de nuestro país y nos dice que no, que no tiene nada que ver con la identificación, con el registro, con la caracterización, con la operación de los acueductos veredales y comunitarios, o con el inventario y seguimiento de fuentes abastecedoras; ¿quién más hace el inventario de fuentes abastecedoras, ¿quién más nos puede decir cuáles son las quebradas y los ríos de Chocó, si no la entidad ambiental?

Y es que sí, tiene que tener relación porque ustedes en relación a las fuentes hídricas, pues hacen los POMCA; tienen que tener claridad sobre la red hídrica, la principal y la subsidiaria, cada acueducto comunitario tiene que tener una concesión de aguas; entonces usted señor director me responde aquí que, no tiene cuentas con los acueductos comunitarios y yo me pregunto: ¿es que en Chocó no dan concesiones de agua? o qué es lo que está pasando, porque eso no se puede entender, ¿cuáles son los permisos de vertimiento que existen a Chocó?, ya vamos a ver el tema, porque no es posible que nos olvidemos de que hay un seguimiento a los programas de uso eficiente y ahorro de agua y para eso se necesitan los permisos ambientales. Entonces sí, hay un desconocimiento de las funciones misionales que tienen las corporaciones, más allá de si son problemas internos, más allá de las respuestas que nos dieron los funcionarios o si dan las concesiones de agua o no, hay un desconocimiento de las funciones misionales.

La contradicción en las respuestas de derechos de petición. Fíjense ustedes, en Corpourabá nos dicen que no existe, -vicepresidenta de la Agencia Nacional de Minería-, primero Corpourabá nos responde que no existe superposición de títulos mineros con acueductos o zonas de recarga hídrica, posteriormente me responde que identifica

superposición en 76 títulos con fuentes de abastecimiento; cómo es posible que le respondan a uno, señores Senadores, o qué pensarían ustedes, que primero le respondan a uno una cosa y después lo contrario, qué es lo que pasa, por qué nos pueden dar respuestas contradictorias a los congresistas, por qué, o existe o no existe, o es que no lo tengo identificado o pasa algo, porque la señora delegada de la Agencia Nacional de Minería me dice que tiene convenios con las entidades, convenios para poder hacer ese seguimiento en la superposición con los títulos mineros y las fuentes de abastecimiento hídrico que son una prioridad de la Nación, porque hay que protegerla. Entonces, si no hay esa prioridad, no sabemos cómo es que las corporaciones las están protegiendo si no se identifican con absoluta claridad.

Irregularidades en la aplicación de los procedimientos del sancionatorio ambiental. Lo primero que hay que decir es que Corpourabá no hace el Registro Único de Infractores Ambientales; y esto no lo digo yo señor director, esto lo dice La Contraloría General de la República, y lo que yo quiero decirle a la ciudadanía es que, si una corporación, halla un infractor ambiental, hace el procedimiento y no lo sube al registro como corresponde, lo que le está haciendo es lavándole la cara al infractor ambiental; está ocultando su rostro, su identidad, para qué, para que nadie se dé cuenta que es un infractor ambiental, así que no es una irregularidad menor, nosotros sí queremos saber en este debate por qué no suben al Registro Único de Infractores Ambientales señores directores a quienes ustedes mismos han sancionado. Si los sancionan, eso no se puede ocultar, eso se lo tienen que decir a la sociedad, suban la información, que es lo mínimo, para que nosotros los ambientalistas también sepamos quiénes son esas empresas, pero no oculten la identidad de los infractores ambientales.

Se levantan medidas preventivas sin el acto administrativo por parte de Corpourabá, eso es el hallazgo de La Contraloría, realizan sanciones administrativas y después no hay un acto que las levante, las deja en el tiempo, no sabemos las sanciones, cuáles son las vigentes y cuáles son las que no están vigentes. Adicionalmente se revisan y se han detectado por parte de La Contraloría en la gestión de los cobros del sancionatorio ambiental, que no se destinan como se dijo aquí, esos cobros a esas multas señor director, tienen una destinación específica, pero usted nos respondió señor director que en la vigencia 2024, el presupuesto de 11.571.084 se destinaron en su totalidad a funcionamiento y adquisición de bienes, y esa no es la destinación presupuestal; 11.571.084, ese era el presupuesto de las sanciones pero lo destinaron a funcionamiento.

Yo decía, primero: o no se está haciendo el seguimiento, porque eso es muy bajo, o algo pasa porque la jurisdicción de Corpourabá es grande para ese presupuesto; y segundo; porque esta Comisión dijo claramente en la nueva ley del Sancionatorio Ambiental, que ese presupuesto no

era para funcionamiento, era para reparar el daño, y ese cambio lo hicimos aquí y debió haberse implementado señor director, desde el año pasado, en el mes de junio, en donde la nueva ley empezó a aplicarse. Lo que usted nos respondió es contrario a la Ley, a la Ley sancionatoria ambiental. Pero fíjense en este caso que les traigo con relación a Corpourabá, que además la gestión, ustedes ven ahí, 692 procesos sancionatorios que no se gestionan, que no avanzan, que están ahí suspendidos en Corpourabá y que uno no ve que se tramiten realmente.

Este caso que llama la atención, sobre todo, y la pregunta es concreta, señor director: ¿qué pasó con los sancionatorios aperturados por afectaciones a los humedales del río León?, usted sabe perfectamente que el río León fue afectado por los bananeros en Urabá, que el monocultivo del banano está acabando con ese humedal que es una riqueza hídrica de todo el territorio, que los está secando, que su entidad, la entidad que usted dirige, sacó con claridad, descripción de actividades ilícitas, mi pregunta es, si se dirigió a la Fiscalía, porque aquí el informe técnico es concreto: actividades ilícitas. Qué quiere decir eso, que hay un delito ambiental, o por lo menos un presunto delito ambiental que las corporaciones tienen que dirigirlo a la Fiscalía, entonces mi pregunta es: ¿cuántas veces las corporaciones han dirigido hacia la Fiscalía esos hallazgos que han encontrado?, y los hallazgos, Senadores, y Senadoras, no son menores.

Los hallazgos son: desecación de humedales asociados al río León, considerados ecosistemas estratégicos y que aquí con la Senadora Esmeralda, hemos hablado de los humedales y de una ley de humedales, pero allá encontraron, Senadora, que lo secaron, que sencillamente lo secaron y ¿cuál es la respuesta de la entidad? que no se hizo nada, sacan informes técnicos y después no se hace el procedimiento; no encontramos ni una sola medida después de un hallazgo de semejante magnitud, el daño está generado a través de la construcción de canales de los bananeros; hicieron canales y han secado los humedales en Urabá y la industria del banano es responsable de este delito ambiental, ¿qué ha hecho la Corporación?, no encontramos qué ha hecho y espero que usted nos dé respuesta.

Deforestación en áreas de humedales, han adecuado terrenos, han aumentado la tala de las especies arbóreas y hasta ahora no ha pasado nada. Desplazamiento de fauna silvestre y pérdida de las especies silvestres por la tala y el desecamiento de los humedales.

En conclusión. En estos hallazgos de sus propios informes técnicos, porque no son los míos, son los informes de la corporación, leamos aquí todos por favor: *“mediante la adecuación de terrenos para el cultivo de banano en humedales asociados al río León, se generaron las siguientes acciones: remoción de la cobertura vegetal, desecación de 200 hectáreas para la construcción y extracción de agua... desecaron y acabaron con los humedales- ... lo anterior conlleva a la situación de afectación de los*

humedales y desplazamiento de la fauna silvestre”. La multa que ustedes pasaron: 560.762.693, y muy bien que se tase la multa, yo no sé si se cobró, si no se cobró la multa, yo no sé qué pasó, porque hasta aquí llegué en el informe técnico; lo importante es, qué se hizo con esa plata, y si ya se reparó el daño, y si hoy se están restableciendo los ecosistemas hídricos en la zona afectada; eso es lo importante realmente, porque si no, pues entonces para qué un montón de plata, si no recuperamos los ecosistemas.

No existen pasivos ambientales en la jurisdicción de Corpourabá. Después del caso que les acabo de presentar, lo que nos dice en la respuesta al cuestionario que se elevó para este debate de control político, es que no hay ningún pasivo ambiental, cuando aquí aprobamos una ley de pasivos ambientales señor director; y si lo anterior que vimos no es un pasivo ambiental, yo que estuve a cargo de esa ponencia, yo no sé entonces qué es un pasivo ambiental. Por supuesto que lo es, cumple con todas las características de pasivo ambiental y la respuesta es, que no existen pasivos ambientales en el Urabá, que desecaron un humedal y que no existen pasivos ambientales, que se llevaron el agua y hay desplazamiento de fauna y flora y no hay pasivos ambientales. Ese es el tipo de respuestas que me está dando la entidad que usted dirige.

En esta diapositiva, demuestro que efectivamente la Ley 2387 del 2024 se está incumpliendo, porque entró en vigencia el 25 de julio del 2024 y hasta hoy las respuestas de las dos entidades, aunque tengo que decirlo, Codechocó hizo adecuaciones institucionales en relación a esta nueva ley, pero Corpourabá no hizo nada, las respuestas de Codechocó fueron adecuaciones internas a la nueva ley, pero Corpourabá no nos dijo nada, parece que aquí legislamos para el aire porque allá no se enteran las corporaciones; por lo menos Codechocó se enteró y las adecuaciones van en el sentido adecuado señor director, según esta curul.

En conclusión, sobre las irregularidades del proceso sancionatorio y después de la revisión de los informes de Contraloría: violación sistemática de la Ley 1333 del 2009 y de la nueva ley de la reforma que hicimos acá, 2387 del 2024; hay sistematicidad en el archivo de procesos sancionatorios sin cumplir los requisitos técnicos, hay sistematicidad en la prescripción irregular de sancionatorios por falta de debida diligencia e incumplimiento del debido proceso; hay bajos reportes en el Registro Único de Infractores Ambientales, que ya lo decíamos, y los recaudos hechos por conceptos de sanciones de multas no cumplen con la destinación específica.

Vamos a hablar de las irregularidades en la expedición de permisos y concesiones de licencias ambientales en Codechocó. Codechocó nos responde con relación a este tema, que no cuentan con la evaluación ambiental de los permisos de vertimiento; los permisos de vertimiento tienen una categoría muy especial, y tasar los permisos de vertimiento no es sencillo, porque precisamente tiene que acudir a una fórmula para saber los agentes

contaminantes del permiso de vertimiento, además tienen que verse las condiciones locales, pero lo que nosotros encontramos es que no se cumplen las normas en relación a los permisos de vertimiento, las condiciones técnicas de la descarga y es decir que hay un proceso de expedición de concesiones de agua en los que se observaron inconsistencias en el uso autorizado del recurso hídrico frente a lo solicitado por el usuario.

Señor director de Codechocó, cuál es el problema aquí que, si usted considera, según lo que ya había explicado, que no tiene las competencias para las concesiones de agua, para hacerle seguimiento al recurso hídrico, pues cómo va a poder hacer seguimiento a lo que se está usando es agua. Le pidieron una concesión para una familia, la terminaron utilizando en una mina y entonces cómo se va a hacer seguimiento; claro que tiene competencias, por supuesto que tiene competencias, y por eso el hallazgo de la Contraloría, es concreto.

Pero, además Corpourabá nos dice que la destinación de estos recursos de la tasa retributiva, también muy baja la tasa retributiva también por vertimientos, no cumplió con la destinación que debe establecer la norma, que es para la protección y la renovación del recurso natural; 216.569.053, como lo decía ahora; la tasa, todo lo que recibe Corpourabá y las sanciones ambientales, es la pregunta de cómo se está utilizando. Y lo que dice el informe interno y financiero de deficiencias de Codechocó que tiene La Contraloría, es un horror para la administración de nuestro país; este es el resultado que ustedes ven ahí, los hallazgos, que no los está diciendo esta congresista: 11 hallazgos de los cuales 10 tienen presunta incidencia disciplinaria, uno en indagación preliminar, otro en instancias que puede ser de traslado a la Contaduría General de la Nación.

Pero como si esto fuera poco, les voy a presentar lo que dice La Contraloría de Corpourabá; miren los convenios que hace Corpourabá, porque son una vergüenza; ¿en qué se gasta la plata Corpourabá, según estos convenios señor director? En el convenio que estamos señalando se lo gasta en: postres, en refrescos, en anchetas, en regalos, en souvenirs, en gorras, en camisetas, en tulas, en toallas, en gastos de decoración 521 millones, y las tortugas que estaban pidiendo los compañeros su protección, no tenían plata. Entonces decidieron en Corpourabá que se tenían que ir de paseo para las islas de Múcura y que tenían que ir con grupos musicales, que tenían que gastarse la plata en placas de reconocimiento porque los tours son importantes y también que se tenían que ir para Coveñas y que había que pagar la piscina y la playa: 150 millones. Pero además en arreglos navideños, fiestas navideñas que incluyeron logística, bebida, grupos musicales, entre otros, otros 105 millones.

Entonces para pasar bueno señor director, sí tenemos plata, pero para cuidar las tortugas y los humedales, no; y muy bien que pasemos bueno, yo tampoco pues puedo decir no, yo también me voy para la playa y me gusta rumbeo, pero la

plata pública no; primero las tortugas, primero los humedales y la función de la institución, porque no puede ser que entonces aquí estemos de fiesta con la plata pública; váyanse de paseo por supuesto, den las anchetas, pero primero cumplan la función, primero cumplan con lo que está diciendo nuestra Constitución de lo que se debe usar la plata.

¿Qué acciones ha realizado la corporación en contra de la minería ilegal? Nos dice Codechocó, que no ha realizado ninguna acción en contra de la minería ilegal; y yo me pregunto señor director, ¿nadie sabe que hay minería ilegal en el Chocó, en ningún río del Chocó? los que hemos visitado el Chocó, ninguna: *se estableció que la mayoría de los expedientes están diligenciados y contienen las etapas previstas*. O sea, la minería en el Chocó según las respuestas de la entidad que usted dirige está perfecta, no hay nada, no hay ningún proceso sancionatorio ambiental. Yo les pregunto a los compañeros que visitamos el Chocó, si esto tiene que ver con la realidad; ni un solo proceso por minería ilegal en el Chocó, y entonces cómo están nuestros ríos, los que hemos visto con dolor cómo han vuelto nuestros ríos y ni un solo proceso sancionatorio. ¿Qué puede estar pasando?, es la respuesta que nosotros queremos escuchar hoy aquí de ustedes.

Gestión de áreas protegidas. En Codechocó tenemos 27 áreas protegidas en la jurisdicción de la corporación, en Corpourabá 27 también; áreas declaradas 5. Pero vamos al problema del Parque Natural Regional, los humedales entre los ríos León y Suriquí, que aún no cuentan señor director con un plan de manejo; con esa plática que se gastaron para irse de tours, ya habíamos hecho varios planes de manejo, varios planes de manejo ambientales nos habrían podido permitir avanzar en la protección si no se hubieran ido de paseo, pero aquí las prioridades parecen ser otras.

¿Quién tiene la competencia de proteger los humedales del río León y Suriquí? resulta que tuvimos un debate entre que algunos decían que era el Ministerio de Ambiente y otros que decían que era la Corporación, Senadora, para su proyecto de ley de humedales; entonces unos nos dicen que la competencia es del uno y en los otros nos dicen que la competencia es del otro; no, los humedales son una obligación de protegerlos todos y ustedes con corporación ambiental, pero también el ministerio tiene obligaciones, todos, la ciudadanía tenemos obligaciones con los humedales; entonces, ni el Ministerio de Ambiente me puede responder que no tiene velas en el entierro y la corporación tampoco, como quien dice, aquí se lavan las manos, y cada uno mire a ver qué hace el otro con el problema, eso no está bien, todos tenemos obligaciones en materia ambiental. Por eso la conclusión es, ambas entidades tienen competencia, de distinta manera, pero tienen competencia en proteger los humedales.

A raíz de una visita que hizo mi equipo, señor director de Corpourabá, en ese momento se ordenó un informe técnico por el río León, una visita al río León, y se encontraron estos hallazgos. Yo le

tengo que decir señor director, que la Corporación Corpourabá hace buenos informes técnicos, hace los recorridos, pero se queda en el informe, y uno después del informe técnico, pues no sabe qué pasó, se queda en el informe y resulta que en este informe técnico se encontraron hallazgos en el río León, graves, serios, de la misma visita que hizo mi equipo, se hizo la visita con el Consejo Comunitario de Puerto Girón y con otros consejos comunitarios por mi solicitud, y yo tengo que agradecer que se haya hecho, pero también tengo que decirle que encontraron contaminación del recurso hídrico, fumigación de áreas de plantaciones de banano que están contaminando el recurso hídrico; extracción y afectación de maderas, afectación en esas zonas de recarga hídrica. Lo que ustedes ven ahí es Puerto Girón, y encontramos esos vertimientos ilegales, según lo dice la misma corporación.

Entonces, Turbo se encuentra en este sitio específico, hay coordenadas, hay todos, hay un cañón que se llama La Santa María, se encuentra el vertimiento, hacen el informe técnico y no pasa nada; entonces yo me pregunto: ¿nos gastamos la plática en el informe técnico? muy bien, pero ¿y después las consecuencias? ¿nos quedamos en el informe técnico?, no, tienen que haber consecuencias, porque estos vertimientos no están registrados y evidentemente tenemos una preocupación por la producción de búfalos, que yo le pregunté a la corporación: ¿hay licencia? ¿están afectando los humedales la producción de búfalos o no? y aquí la producción bufalina sabemos que está acabando con los ecosistemas, sabemos que acaba con los humedales y específicamente los que están en la desembocadura del río Carepa al río León.

Ahí, en una finca del señor Carlos Trujillo, en el cual se observa un hato grande de búfalos, quedó en su informe; se dice el dueño de la finca, las hectáreas, cuántos búfalos, las afectaciones, y después no pasa nada con el dueño de la finca, y después no se reporta ningún ente y después nos quedamos en el aire. Y no estoy diciendo pues que no se coma carne de búfalo para los que comen carne, no, que se produzca, pero sin estas afectaciones ambientales, con los permisos y con toda la prevención para que no se causen estos daños. Ya dije lo de Corpourabá. Aquí tenemos las dos decisiones en menos de tres meses, decisiones contradictorias sobre lo que mucho se habló en la prensa, señor director, aquí lo que preocupa es, por qué las decisiones son diametralmente opuestas.

Complejo de páramos de Frontino y Urrao. Durante décadas, señor director, se promovió en el Páramo del Sol, un páramo precioso de nuestro territorio antioqueño, se promovió que se hiciera turismo por Corpourabá, porque ahí tengo la prueba; se decían las coordenadas, se decía todo, pero no había estudio de capacidad de carga; hoy apenas se está haciendo el estudio de capacidad de carga para poder saber si el páramo se puede abrir o no, porque lo tuvieron que cerrar; porque incentivar el turismo desbordado pues lo que causa es un daño enorme. El Páramo del Sol -Senadores antioqueños agradecerles

que nos acompañen el día de hoy-, el Páramo del Sol es una belleza, hay que cuidarlo, pero fíjense en ustedes lo que nos mandó la comunidad: quemas, degradación de suelos, residuos en el Páramo del Sol luego de las expediciones de permisos para que entraran los turistas; si la corporación no es capaz de controlar esto, no abra el páramo, no dé el permiso, primero el estudio de capacidad de carga; pero cómo es posible que lo que ustedes están viendo ahí no nos duela en un páramo.

Ese registro fotográfico que ustedes están viendo ahí, nos lo compartieron las comunidades, ese nivel de basuras en un páramo, es inadmisible, sobre todo porque la corporación tiene que decirnos, somos capaces de controlarlo o no, en términos ambientales; y si no, pues se cierra, se queda cerrado, pero no podemos seguir permitiendo que nuestros páramos a esa altura estén en esas condiciones.

Vamos a uno de los temas más complejos para ir terminando señor Presidente, y es la deforestación en la jurisdicción de las CAR. Lo que nosotros encontramos es que, definitivamente no se está haciendo seguimiento por parte de las corporaciones a los sistemas de información geográfica de los que se dispone que son el SINA, para el monitoreo de la deforestación, pero tampoco acuden a otros sistemas abiertos como el Global Forest Watch. Tenemos sistemas abiertos señores directores, ustedes pueden acudir a ellos, nos preocupa que el IDEAM tenga una escala tan grande, porque sólo mide en hectáreas la deforestación y usted sabe señor director de Codechocó que la deforestación en el Chocó no es sólo por grandes hectáreas, sino en entresajos, decimos nosotros de manera campesina, no sé cómo se dirá, por pedacitos, pero no todo, como se da en la Amazonía; por lo tanto, la medición de la deforestación para Chocó es distinta y para Corpourabá y la zona de Corpourabá que para la Amazonía. Necesitamos otros sistemas, nosotros acudimos a este, a Global Forest, precisamente porque nos da una medición en una escala distinta, 100 metros cuadrados y nos permite hacer una focalización.

Ese mapa que ustedes ven ahí, el del IDEAM, son las zonas naranjaditas, esa es la situación que tenemos de deforestación en su jurisdicción de Corpourabá señor director, y es aterradora, lo que ustedes ven en rayitas son las áreas protegidas; cómo así que nosotros tenemos ese nivel de deforestación, ya no solo de basuras, basuras en nuestros páramos, sino que se fueron a sacar la madera de las áreas protegidas. Entonces para qué declaramos áreas protegidas si no somos capaces de parar la deforestación, ni siquiera en las áreas protegidas, mucho menos en el resto. Ahí están, esos punticos que ustedes ven moraditos en las zonas en donde se superponen con áreas protegidas, pero además encontramos que se relacionan con los títulos mineros, por donde van, señora subdirectora, el título minero en etapa de exploración, sobre todo ya no en etapa de explotación, donde se adjudica el título minero, se aumenta la tasa de deforestación;

es decir, la guía de la deforestación es que ustedes den títulos, casi que podemos seguir la ruta de la deforestación cuando se dan los títulos y eso es muy grave porque podríamos prevenirlo.

Parque Nacional Natural Las Orquídeas. Parque nacional natural que hoy está en esta situación de deforestación, las alertas son contundentes y lo que nosotros vemos es que, no son seguidas por la corporación; ¿para qué se hace una alerta si no se hace nada con la alerta?, necesitamos que las alertas sirvan para algo, necesitamos que la zona de reserva forestal de protección de Urrao, señor director, la Serranía de Avive, tiene estas alertas, como ustedes lo ven en pantalla, esos puntitos naranjados tendrían que decirnos algo, qué se está haciendo para prevenir la deforestación en las jurisdicciones que ustedes tienen; aquí tenemos el río nuevamente León y Suriquí, aquí tenemos la ensenada de Ríonegro, los bajos aledaños a las ciénagas de Marimonda y El Salado.

Zona crítica de Urrao y Frontino, señor director, este es el mapa que tenemos; no es difícil identificar dónde están deforestando más, ahí tenemos los informes, sabemos en dónde están los deforestadores, sabemos qué pretenden y por qué no se hace nada; pero además la deforestación como les decía, tiene intereses mineros, esta es la situación que tenemos en Frontino, en la Reserva Forestal Protectora Carauta, esa es la foto que nos enviaron desde allá señor director, en una reserva forestal, que llamé yo a las autoridades para preguntarle qué está haciendo nuestro Ejército, nuestra Policía, me dijeron: ninguna autoridad ambiental nos ha solicitado, y tiene razón nuestra fuerza pública, porque si usted no lo requiere, si no hay un procedimiento, ellos no pueden actuar. Así que así está nuestra reserva forestal en esta situación y las autoridades no pueden actuar hasta que usted no actúe, porque dependen de su actuación así que proteger esa zona depende de usted, porque si no, la policía, el Ejército, no pueden actuar.

Deforestación a la contaminación por minería ilegal en la reserva. Vamos a reproducir un segundo este video. **(video)**. Lo que ustedes ven ahí es un conflicto a machete, porque cuando no se actúa se produce violencia, cuando la institucionalidad no actúa se produce violencia; este conflicto es entre los de las máquinas que acabaron de llegar a la zona de reserva y los indígenas que salieron a sacarlos porque dependen del agua de esa zona de reserva, y entonces tenemos que dejar pelear a machete a nuestros indígenas con los mineros por no actuar. Yo fui personalmente a pedirle a la Séptima División, no permita esto, nosotros no queremos heridos y violencia, y me dijeron: no podemos actuar hasta que el delito ambiental no sea denunciado y haya un procedimiento; esto no nos puede seguir pasando en Colombia, porque se aumenta la violencia, la violencia también tiene orígenes ambientales.

Qué está haciendo Codechocó para contener la deforestación en su jurisdicción, este mapa como se los decía ahorita, fue construido con información

de Global Forest y en ese mapa señor director, usted también puede ver lo mismo que hicimos en la jurisdicción de Corpurabá, fíjense ustedes la zona de Ríosucio, tiene alertas por todo lado, fíjese usted la superposición con las áreas de protección arriba en Unguía, en Akandí, fíjese usted que hay varias investigaciones relacionadas con el tráfico de maderas en el mundo; sabemos para dónde se están llevando nuestras maderas, ricas maderas en el mundo, y sabemos que la trazabilidad indica que esas maderas en el mundo no tienen la legalidad y los certificados que la corporación que usted dirige tiene que emitir, es decir, hay maderas de nuestro Chocó en el mundo, riquísimas, sin ningún certificado de legalidad, son maderas ilegales y salen de nuestras zonas protegidas; claro, como lo decía yo, en entresajos y por pedacitos, no en grandes hectáreas, por eso la medición que hace Global Forest, es tan importante.

Este es un listado de los municipios en el primer trimestre de la concentración de la deforestación: Carmen del Darién, Lloró, Ríosucio; y llamaba yo a la gente a preguntarle ¿qué está pasando? ¿es el mismo fenómeno de la coca que teníamos antes? o ¿qué es lo que está pasando, por qué se aumentó la deforestación en esa zona?, y me dijeron: por la minería, esa misma que no merece un proceso sancionatorio, que además de la coca, que no se ha reducido porque se está aumentando y hay que decirlo, por lo menos es lo que nos comunica la gente, pues ya no es solo la minería y no es solo el tráfico de maderas, sino que ahora tenemos esta situación tan difícil que está viviendo el Chocó.

Aquí las zonas de reserva que tenemos en el Chocó y el tema de la deforestación, con mucha mayor incidencia en las zonas de reserva forestales protectoras nacionales del Darién, fíjense ustedes ese mapa; el Parque Nacional Natural los Katíos, yo no sé si con esta incidencia de deforestación todavía lo podamos llamar parque nacional natural, yo no sé cuándo se pierde la categoría de natural, cuál es el límite de la deforestación para una zona de protección; distritos regionales de manejo integrado en el Bajo Baudó. Fíjense en esto, en todo nuestro Pacífico, en toda la zona pacífica tenemos esta situación de alerta que no se ha atendido. ¿Cómo opera la deforestación?, como lo hemos venido diciendo, varias investigaciones, Codechocó, Corpourabá, el control al tráfico transnacional de madera no existe, no lo hemos encontrado; no hemos encontrado las medidas específicas para evitar ese tráfico.

Y las conclusiones: desactualización de los planes de manejo de las áreas protegidas, desactualización de los planes de manejo de ordenamiento de las cuencas hidrográficas, inexistencia e inoperatividad de los consejos de gobernanza; recuérdese que por una ley hay Consejo de Gobernanza de las áreas protegidas, no los encontramos señores directores; inaplicabilidad de la evaluación de efectividad del manejo de las áreas protegidas, incremento de la

deforestación y pocas medidas efectivas y claras para contener este fenómeno.

En la gestión de los ecosistemas hídricos, tenemos una situación peor de lo que ya hemos visto; como les decía, de esa gestión depende que podamos vivir en esos territorios, y los hallazgos son los de La Contraloría; hay subregistro respecto de las concesiones de agua y permisos de vertimiento y del aprovechamiento forestal, la corporación no conoce los títulos mineros, señora vicepresidenta de la Agencia Nacional de Minería, la corporación necesita mantener actualizado todo el tema de títulos mineros para poder hacer seguimiento a sus permisos ambientales, porque si no, está inaplicando los instrumentos ambientales de control y seguimiento a esta actividad. Hay una centralidad en el ejercicio de funciones en las CAR de los grandes centros urbanos y definitivamente una desprotección en las áreas más alejadas, como estamos hablando el día de hoy de Codechocó y Corpurabá.

El acuífero del Golfo de Urabá. Este es el acuífero del Golfo de Urabá, o este era, porque no sabemos qué queda de ese maravilloso acuífero concentrado en la zona bananera.

Y las denuncias ciudadanas son de 12 plantas de tratamiento de aguas residuales en la zona de jurisdicción de Corpourabá, ninguna de esas 12 cumple con condiciones técnicas, dicho por un informe técnico sobre las PETAR; hasta el momento, ni la PETAR de Cañasgordas, ni la de Giraldo y otras construidas, se les ha hecho un seguimiento. También es su función sobre las PETAR que tienen unos permisos de vertimiento y volvemos a los permisos básicos de toda corporación. Avance físico de la PETAR de Giraldo, así está, porque también hay que hacerles seguimiento a esas PETAR, que son inversiones millonarias para el tratamiento de esas aguas, para que no nos contaminen las fuentes hídricas, pero no, hay un montón de elefantes blancos por todo el país, no solamente en Urabá; no, por todo el país, yo encontré otra en Santander, he encontrado por todas partes. Inician la PETAR y la dejan abandonada, y entonces cómo vamos a hacer el manejo de las aguas residuales.

El volcán de lodo de Arboletes, usted debe conocer esta situación y la injusticia que se comete con la gente, con ese volcán de lodo que era un sitio turístico y la situación que ha vivido la población con la imposibilidad de que se pueda acceder al volcán de lodo que también tiene que ver con los asuntos ambientales con relación a su jurisdicción.

Gestión de ecosistemas hídricos en Codechocó. Inexistencia del registro de concesiones de aguas, igual, abuso de la figura de licencia temporal minera, irregularidades en su expedición; esos son los hallazgos de La Contraloría, Codechocó no compartió la información sobre las concesiones de agua, sobre vertimientos, sobre los permisos de ocupación de cauce, porque como lo dijimos al principio de esta presentación, no responde de fondo, no sabemos cómo hacerle control político

si no nos responde realmente las preguntas. No se han adelantado programas de descontaminación de recurso hídrico y especialmente por la afectación por mercurio que ha sido ampliamente documentada en Chocó.

Codechocó no hace seguimiento ni control al tema hídrico, tampoco adelanta los procesos sancionatorios por deterioro ni afectación de fuentes hídricas, y ese es el panorama que tenemos en relación a las PETAR, mucho peor que el de Corpourabá, hay que decirlo, y ni se diga sobre los rellenos sanitarios que ya vimos aquí uno de los ejemplos, es aterrador recorrer, porque además eso no son relleno sanitario señor director, esos son botaderos a cielo abierto, su entidad ha ordenado cerrarlos y nadie cumple la decisión; pero sabe por qué, porque la decisión se va dirigida a la empresa y a la administración nunca se notificó a la Policía ni a la Superintendencia, no hay notificaciones a todas las entidades, porque es que a la protección de nuestra naturaleza hay que meterle ganas, hay que meterle también fuerza, eso no es que lo dirigí allí y cumplí, cumplí, no, hay que meterle ganas y si no me responden aquí yo busco allí, porque realmente lo que yo vi en los recorridos de ver esos vertimientos y esos lixiviados de esos rellenos, de esos botaderos, da tristeza; además de la basura que trae el mar, sin contar con la basura que trae el mar, que es otro problema también bien duro para los habitantes de Chocó. Ya hablamos del incumplimiento de las sentencias, hablamos de las aguas residuales y la contaminación por las plantas de tratamiento también con múltiples procesos en el Chocó.

Pero quiero dirigirme finalmente a esa gestión de los rellenos sanitarios que es bien complicada; este es el listado, vamos al listado de la gestión de rellenos sanitarios de Corpourabá, ahí está: permisos de vertimiento, solo uno en Frontino, señor director, solo uno tiene licencia, el de Frontino; Uramita, sin permiso de vertimiento, un relleno sanitario no da lixiviados, un relleno sanitario por principio tiene licencia y tiene una laguna de lixiviación, por lo tanto, hay que darle un permiso y tiene que hacerle seguimiento a lo que pasa con esos lixiviados, pero fíjese usted en esta tabla; ni en Dabeiba, ni en Turbo, ni en Abriaquí, ni en Cañasgordas, ni en Urrao, ni en Peque, ni en Giraldo, ni en Uramita; entonces, ¿qué está haciendo la corporación en esos temas? todas las basuras y sus lixiviados a las fuentes hídricas.

Estas son las fotos, no quiero profundizar más en el tema, esta es la gestión de Codechocó, vamos a la misma tabla, porque hicimos el mismo ejercicio también para Codechocó: ni Acandí, ni Nuquí, ni Carmen del Atrato, ni Juradó, ni San José del Palmar, ni Alto de Baudó, ni Lloró, ni Sipí, ni Istmina, ni Certegui, ni Bagadó, ni Bojayá, ni Unguía, ni el litoral de San Juan; solo uno, Bagadó, nos cumple con el permiso de vertimiento, y Sipí; de todos esos, solo dos, esa fue la respuesta que nos dieron de todo eso que es su obligación en el seguimiento a esos mal llamados rellenos sanitarios.

Por lo menos hagamos la tarea, por lo menos digamos cuál es ese permiso, o niéguenlo, o hagan algo, pero no nos dejen con esas aguas; quien ha estado al lado de un basurero sabe lo que es un vertimiento, sabe qué aguas salen, que dan asco y ganas de vomitar, pero van a dar a nuestras playas, pero van a dar a nuestros ríos y después la gente consume la misma agua, por eso esto no es un tema cualquiera, esto es un tema de la vida misma, porque ahí mismo nos bañamos, con esa misma agua cocinamos los alimentos, porque no hay agua potable en los territorios. Así que este tema de los rellenos sanitarios, con esos no que dice ahí, con esa ausencia de licencias; hay que cerrarlos entonces o qué vamos a hacer con las basuras, ¿seguir viviendo en medio de las basuras?, y esas son las fotos y las pruebas que tenemos de ello.

Con esto quiero decir y finalmente, porque la atención y manejo de fauna silvestre es peor. Si esto hacen con los humanos, no se imaginan lo que hacen con los animales. Cerraron el único centro que había en jurisdicción de Codechocó, no hay atención de la fauna silvestre, no hay posibilidades de que nos atiendan a los animales que resultan heridos; y yo les quiero decir con toda certeza que si no se les va a tratar bien a los animales, no los llevemos a ningún centro, porque es doloroso, doloroso que se les lleve a un centro, entonces, no se murieron en la selva, ahora se mueren en el centro; eso no puede ser, ustedes saben cuántos se mueren, la mayoría de los animales que llevan se mueren, para qué entonces los llevan, Senadores, déjenlos morir en la selva, pero no hagan eso, porque eso es doloroso y nos llena de indignación.

Y ese seguimiento que lo hacen con mucha responsabilidad las Senadoras Esmeralda, la Senadora Andrea Padilla, porque a mí me causa un dolor profundo cuando voy a esos centros, les quiero decir, me causa un dolor aterrador ver esos cierres, porque entonces, cierre temporal del hogar de paso, todavía estamos en hogar de paso, cuando la Ley fue clara, Senador, ¿hogares de paso? ¿para qué hogares de paso si necesitamos que atiendan precisamente a las entidades? Aquí están las denuncias realizadas, las denuncias sobre los animales y los animales heridos; yo no me atrevo a poner esas imágenes porque no tengo el corazón para eso, yo reconozco el trabajo valiente de mis compañeras, a mí el corazón no me da para esas situaciones tan dolorosas. Muchísimas gracias a ustedes por haberme escuchado. Muchísimas gracias Presidente.

Senador Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias Senadora Isabel Cristina. Qué otro Senador quiere intervenir, Senadora Catalina, tiene uso de la palabra.

Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenos días, compañeros y compañeras Senadoras, las diferentes corporaciones que están aquí, que nos acompañan y todo el público. Realmente para los territorios es muy doloroso la situación de

las CAR, porque no solamente es en el Chocó sino que tenemos toda la problemática también de La Mojana, también la Ciénaga Grande de Martinica, Leticia, tenemos muchos problemas, pero lo que más duele es que, realmente estas corporaciones son hechas para que sean convocadas y que trabajen en comunidad, que hagan un trabajo con las comunidades y que las decisiones que se tomen en estas corporaciones también sean consultadas con los territorios, pero nos encontramos que en los territorios pues la gente no sabe nada, cuando van a nombrar los directivos los nombran y los ponen y los quitan cuando quieren, porque como lo han hecho se han politizado todas estas corporaciones, están llenas de corrupción y hay muchos problemas también, sobre todo en zonas como San Marcos, lo que está sucediendo con también Canacol contra la gente de San Marcos y eso también son cosas dolorosas, porque realmente no se escuchan a las comunidades, solo se escuchan a las grandes agencias o a las grandes instituciones que se llevan todo y que nos dejan apenas la huecamenta y la enfermedad.

La compañera, nuestra Senadora ha expuesto algo tan concreto, tan claro, que pues realmente de mi parte estoy contenta con toda su exposición y que realmente nos respondan con claridad las preguntas que se han hecho. Gracias.

Senador Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

A usted Senadora. Si no hay ninguna intervención más de los congresistas, le damos la palabra al señor director de Codechocó, el señor, Arnold Alexander Rincón López, perdón. Tiene la palabra Senadora Andrea.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, es una pregunta muy puntual para el director de Codechocó. Me deja muy preocupada el tema del CAF nosotros teníamos entendido que efectivamente estaba funcionando el CAF, de pronto que nos precise ese asunto, y si dentro del presupuesto que se está solicitando en el proyecto que están estudiando actualmente o que estamos estudiando en el Congreso, estamos viendo, una propuesta de 24.000 millones de pesos. Qué de ese recurso estaría destinado a acciones de protección animal, de atención de animales en cautiverio bajo cuidado humano, producto muy probablemente de incautaciones por tráfico, comercialización ilegal y para mejoramiento de la infraestructura del mismo centro de atención y valoración. Básicamente eso.

Senador Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra Doctor Arnold Alexander Rincón López, para que le dé respuesta a la inquietud de los congresistas.

Doctor Arnold Alexander Rincón, Director General Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo del Chocó (Codechocó):

Buenas tardes, saludos cordiales a usted Presidente, al secretario, al Vicepresidente y a todos los Senadores, Senadoras, al público general, al compañero Jorge Iván. Iniciamos con la respuesta, usted estuvo en el Chocó, hicimos una jornada de trabajo, sí tenemos un centro de atención a la fauna, efectivamente en el municipio de Lloró; cuando no alcanzamos nosotros -y se lo hablamos allá-, cuando no alcanzamos a cubrir nosotros vamos hacia Corantioquia que nos presta la atención cuando son casos severos, y si es en el sur del Chocó a la CVC y a la Carder; ellos tienen más presupuesto, más gente, y la idea es esa, las corporaciones trabajan como un sistema, tenemos la red de veterinarios más grandes de Colombia en cuanto a fauna.

En el presupuesto sí tenemos dos temas; tenemos un proyecto que siempre ha sido que es el manejo de la fauna para el cuidado de los bosques, que tiene una apropiación presupuestal de 350 millones y este año por Fondo de Compensación tenemos otro tema que es el manejo a especies, a cinco especies, eso lo hablamos con usted también cuando estuvo, antes de mis vacaciones usted estuvo ahí. ¿Se acuerda la última cita que tuvimos?, allí hablamos que íbamos a trabajar lo del tigrillo para la zona del Darién, porque el Chocó por el tapón del Darién es el centro donde entran todos los tigrillos a Sudamérica. Hablamos del tigrillo, hablamos del águila rapaz, que tuvimos un caso de muerte águila rapaz; hablamos del pez león que nos está dando problemas en el Darién chocoano, y hablamos también, entre otras, de la ballena. Somos modelo en el cuidado de las resoluciones de ballenas y delfines y el ministerio le puede garantizar esto.

Nosotros estamos trabajando esos dos temas, lo que es fortalecer nuestro tema, necesitamos uno urgente en Ríosucio, otro CAF, pero vamos a ver si lo conseguimos con el fondo de compensación, y lo que más nos interesan, los planes de manejo de estas especies que han sido atacadas y las estamos manejando con las comunidades; en cuanto a su respuesta.

Yo creo que puedo seguir con mi presentación. Mi presentación versa en dos temas: una presentación que yo les quiero hacer hablando del tema de lo que son las corporaciones, porque hablar de las corporaciones es de pronto para algunas personas, de las personas que nos están viendo, es hablar de una entidad que mucha gente desconoce, pero si juzga, entonces viendo las presentaciones que han hecho la Senadora y soy amigo del debate, no estoy aquí por una circular de La Procuraduría; la otra vez aplazamos la venida porque estaba muy cerquita a la rendición de cuentas y en la venida de la rendición de cuenta fue que me llevaron a vacaciones.

Nosotros estamos dispuestos a entregar la información cuando sea. Entonces, ¿cuáles son las condiciones de las corporaciones? esta

presentación es corporación distribuida para un país descentralizado y diverso. Nosotros tenemos unas condiciones jurisdiccionales como están en la pantalla, que tienen que ver primero con el área de jurisdicción, son 33 corporaciones para toda Colombia, ahí en el mapa, ustedes ven que hay departamentos que tienen tres corporaciones, como hay otros departamentos que tienen una corporación, como el caso de la Amazonía. Tenemos una densidad poblacional rural y en algunas corporaciones urbanas que también atendemos, atendemos a todos los municipios, todos los municipios son parte de nuestra asamblea corporativa y trabajamos con todos los municipios.

Tenemos territorios multiculturales que es en el caso de nosotros que trabajamos con indígenas, negros y colonos; y tenemos obviamente en este gran territorio conflictos de uso y tenemos en el tiempo varias corporaciones, hay unas que tienen 70 años que es la CVC, otras que tenemos más de 60 años, y las más jóvenes que tienen 30 años, como el caso de Corantioquia y las que fueron creadas por la Ley 93. Las condiciones de territorio, tenemos más de 5000 funcionarios, tenemos, condiciones al acceso para el ejercicio de control ambiental, este ejercicio no se hace solo con las corporaciones, se hace con diferentes entidades, entre ellos las Fuerzas Armadas, Ejército, Armada y Policía; tenemos la red más grande en internet para manejo del medio ambiente, más fuerte que hasta la del IDEAM, y tenemos laboratorios y centros de atención de faunas especializados.

Los recursos. Tenemos disponibilidad presupuestal, hay unas corporaciones que son más ricas que otras, otras somos más débiles para el territorio que tenemos, pero así fue creada y diseñada la Ley y las tasas. Tenemos equipo de infraestructura, todas las corporaciones tienen entre drones, lanchas, equipos, todas las que tenemos, y tenemos presencia institucional y académica en casi todos los municipios de todas las corporaciones.

Este es un comparativo de un ejercicio que estamos haciendo internacional, que lo estamos comparando con la Autoridad del Agua en Holanda, y Holanda en Países Bajos tendrá el tamaño de los Santanderes y nosotros necesitamos el 40.8% más veces de lo utilizado. Tenemos 5182 funcionarios en planta en las corporaciones, donde en Países Bajos hay 18.000, para un territorio que es 90 veces más pequeño que Colombia. Acá somos 33 autoridades, y en Holanda, siendo el territorio más pequeño, son veintiún autoridades. La Media del área que atendemos por corporación, son 3 millones 705.000 hectáreas, seis corporaciones pasan esta media, entre ellas está Codechocó, que tenemos más de 4 millones 800 mil hectáreas entre los territorios marinos y los costeros, porque somos también territorios costeros.

Áreas protegidas. Nosotros somos estratégicos reconocidos por el SINA, tenemos 322 áreas declaradas por las corporaciones, 4.1 millones de hectáreas, 170 distritos regionales, Codechocó tiene en este momento seis distritos regionales, tenemos

99 reservas forestales protectoras; tenemos 59 parques naturales regionales, Codechocó tiene 1; 23 distritos de conservación de suelo, 11 áreas de recreación; otras áreas son 57 reservas forestales protectoras, entre otras.

Los 31 años que tiene el SINA, o sea, en 31 años se han declarado 20% de las áreas protegidas nacionales, se declararon más del 95% de áreas regionales protegidas actuales, se declaró el 100% de áreas protegidas locales, y hemos identificado más de 2.5 millones de hectáreas en más de 800 figuras de conservación que no están en el SINA.

Es de anotar y quiero ser claro en esto, que nosotros después de 20 años, Codechocó justamente creó y llevó a la UNESCO dos reservas de biósferas, que no están mencionadas aquí, pero después de 20 años, la última fue Seaflower en San Andrés; Codechocó llegó a la Unesco y creó la del Pacífico y la del Darién Chocoano, dos reservas de biósfera que no son un instrumento, ni una herramienta de áreas protegidas, pero sí nos sirven para que nos conozcan en el mundo; fue en compañía de cuatro ministerios, encabezados por la Cancillería, por el Ministerio de Ambiente, el Ministerio del Interior con la consulta previa y el Ministerio de Cultura.

Los resultados que tenemos más claros y muy rápido, tenemos 12.690 operativos de control y lucha contra la deforestación en los últimos cuatro años. La Senadora habla de un sistema que es más detallado, nosotros atendemos todas las alertas tempranas que nos dan el Ideam, que es nuestro proveedor de información en el SINA. Tenemos 100 empresas con reconocimiento y legalidad forestal, 900 cuerpos de agua sujetos a PORH, 900 planes de saneamiento y manejo de vertimiento con seguimiento en toda Colombia. Los PORH, en el Chocó tenemos uno, 100 Pomca aprobados. En el tema de Pomca, las cuencas que son objeto de Pomca en la jurisdicción del Chocó son tres; la figura como Pomca, son: el río Baudó, el río Atrato y el río San Juan. Un Pomca de eso cuesta más de 250.000 millones, nosotros como corporación no tenemos la capacidad de hacer un Pomca desde el río Atrato, debe ser con una comisión conjunta con Corpourabá y con los dos departamentos y todos los municipios que hacen la cuenca; eso es lo hemos hablado y lo hemos discutido dentro de la sentencia y con el Ministerio de Ambiente. El San Juan, trabajamos más bien planes, manejo de microcuenca, donde hemos presentado en estos cinco años, seis planes de manejo.

Tenemos un millón de individuos atendidos, ustedes si fueron testigos en la época de pandemia, las corporaciones atendimos todos los individuos. A nosotros nos tocó un caso, conseguimos zorros en Quibdó, que salieron; conseguimos un avestruz, que lo atendimos con la CVC. Contamos con 1200 cámaras trampa, el plan meta de Codechocó son 150 cámaras trampas instaladas, tenemos 88 hoy, y ha seguido con las comunidades, los consejos comunitarios y la compensación. Ha habido una restauración de 41.000 hectáreas de manglar;

Codechocó hoy ha restaurado 8400 hectáreas desde el 2020 hacia ahora, son resultados que tenemos como corporaciones.

Las corporaciones. Los recursos asignados se distribuyen en la siguiente manera: 3.32 billones, el 76% del presupuesto de las corporaciones, son para inversión, inversión habla de todos los proyectos, incluyendo fauna, flora, áreas protegidas, entre otras; 789 mil, el 18 % para funcionamiento, 236.399 millones, el 5 % para el servicio de la deuda, y 22.180 millones para la deuda. Hay corporaciones que tienen presupuestos cerquitas a 1 billón, otras que llegan acaso a 15 mil, como es Corpomojana.

Casos críticos con asignación de recursos. Tenemos casos críticos, el gobierno creó el fondo para la vida y la biodiversidad, donde unió el Fonam, donde unió todo por regalías y este fondo, como todos sabemos, ustedes son Senadores y conocen las regiones, no ha funcionado todavía, el Fondo por la Vida y la Biodiversidad. El Ministerio tiene un avance del 29%, ninguna corporación tiene un avance tan bajito. Parques nacionales tiene el 47%, el Ideam 52% ahí anexo y eso es la diapositiva que están viendo. Definitivamente necesitamos que las comunidades y que las corporaciones, y como el fondo para la vida abrió también para los municipios, lleguen estos recursos para hacer una buena misionalidad.

El Fondo de Compensación, que son recursos de las mismas corporaciones, de las grandes a las pequeñas, la administra el Ministerio de Ambiente, son muy demorados, llegan faltando tres meses, casi siempre nos llegan a hacer unas contrataciones muy rápidas y siempre nos aumenta todo lo de vigencias para el próximo año, nos sube las reservas.

Ahora paso a responder las dudas que tenía la Senadora sobre esto. Yo sí, desde la vivencia, yo en todas las presentaciones que hablan de las corporaciones, yo le sumo unos hechos violentos, que además de no cumplir, de no dejarnos cumplir con la misionalidad, ponen en peligro la vida y ha habido asesinatos de funcionarios; desde los 31 años que llevo en el SINA, en el 98 mataron en Yopal al director de Corporinoquia, del 2008 al 2010, tres funcionarios fallecidos por actos violentos; en 2015, el funcionario Ricardo Molina fue asesinado; en 2020 el defensor del Amazonas fue asesinado, que fue el compañero Javier Francisco Parra. Tenemos atentados; Corpocesar tuvo una comisión, el conductor herido y hubo un secuestro; en el 2015 el jefe de control interno fue secuestrado; el compañero que era ingeniero ambiental fue secuestrado, el secuestro que vivimos nosotros este año, 65 días; en Corponor tres funcionarios retenidos ilegalmente por hombres armados y el vehículo fue hurtado.

Carder, tiene suspensión de operativos en toda la parte limitante con el Chocó por amenazas; el CDA, la corporación del Amazonas, también tiene problemas de amenazas; Corponor tiene problemas de amenaza, Codechocó seguimos con problemas de amenaza, la CVC tiene problemas de amenaza,

y en 80 años que lleva el sistema, han tenido más o menos 360 directores, de los cuales el 95% no tienen registros de inhabilidades, condenas o destituciones; nosotros no, en el entendido y en las reformas que mencionó la Senadora, hablan de que es porque somos corruptos, pero se han hecho las investigaciones y ahora voy a hablar de lo que ella habló de Codechocó.

Nosotros cuando recibimos la corporación, y no estoy dando excusas, porque llevo en Codechocó 24 años, y conseguimos una corporación que tenía 38 y 39 hallazgos y lo hemos bajado a 7, 11, nada de contratación y con temas que son cruciales para las corporaciones. Ahora, de las preguntas y de lo que ella habló, empezamos con el doctor Valencia; me pareció interesante que viniera alguien del consejo comunitario de Corpourabá, no entiendo por qué acá hablan de expertos y no traen a alguien del consejo comunitario, o conectan a alguien de los consejos comunitarios del Chocó, y estoy seguro que, ninguno de los 66 consejos comunitarios les pondrán quejas de Arnold Rincón, ni de Codechocó; y de las 440 comunidades indígenas, no habrá queja de nosotros por eso.

En cuanto a lo que él dice, él estuvo en una reunión, donde se quedó que en el 2026 empezaban, se concertó ahora en junio que, en 2026 por vía fondo de compensación ambiental se va a hacer el plan de manejo del río León. En cuanto a las tutelas, la tutela ordenó a nosotros hacerle el seguimiento al cierre y clausura del sitio de disposición final, que es un botadero que tiene Ríosucio; si es un botadero no va a tener nunca una consulta previa, eso es lo que el municipio utilizaba como botadero. El alcalde está empezando el proceso de conseguir los terrenos para hacer un relleno sanitario, que estaré y estaremos atentos a que lleve todo lo que lleva una licencia ambiental, desde el estudio de impacto ambiental, pasando por la consulta previa, pasando por todo lo que tenga que ver con antropología y lo demás. Ellos tienen un plan de cierre y clausura, la tutela ordena a que le hagamos seguimiento, tienen un proceso sancionatorio abierto, que lo vamos a trabajar.

Ya le conté lo de Contraloría, hoy la corporación tiene dos planes de mejoramiento, que es, los 13 hallazgos, es uno, y otro, una auditoría especial que es de páramo, que termina el 31 de diciembre; los demás planes de mejoramiento, los que encontramos nosotros y los que hayan sido generados en la administración de nosotros, todos han sido cerrados, solamente tenemos dos vigentes, uno termina el 31 de diciembre de este año, que es el de páramo, y el otro el 31 de junio del año que entra, que es el de la auditoría financiera que terminó en junio apenas en la corporación.

Revisaré las respuestas de vertimiento, con la información que tengo, habiendo sido subdirector de esa área, la revisaré y me pondré en comunicación con el equipo de la Senadora, lo de vertimientos y las concesiones. Cuando habla de minería, que no hay procesos sancionatorios, hace cuatro años cambió el tema de los sancionatorios en minería,

porque ya cuando autorizan la destrucción de las máquinas, cuando va el ejército y la policía, cuando nosotros llegamos en acompañamiento con la Fiscalía, cuando uno llega al sitio de la minería, nunca, casi nunca consigue a alguien con quien abrir el proceso sancionatorio. Se hace la destrucción, nosotros hacemos la evaluación ambiental, hacemos el territorio, pero obviamente eso se refleja en el número de captura; hay miles de máquinas destruidas en los últimos años en toda Colombia, pero pregunte cuántos capturados hay; obviamente las personas se mueven muy rápidamente y lo que uno consigue son de pronto los trabajadores.

En el operativo, y no tengo información porque fue sábado y domingo, me dijo el coronel del ejército y de la policía que hay capturados; obviamente si hay capturados, son identificados como dueños, o por lo menos como administradores, se le van a abrir los procesos sancionatorios; pero desde que empezó la destrucción de máquinas, cuando la fuerza llega, consigue las máquinas solas, no consigue a casi nadie. Y de vez en cuando también las máquinas las mueven para sitios poblados y hay muere el operativo, porque la destrucción cerca a sitios poblados está prohibido. Entonces, hacerle un hallazgo, un proceso sancionatorio a un minero que estemos destruyendo y cualquier, y le puede preguntar al ejército y a la policía, nunca vamos a conseguir a nadie a quien procesar, ellos se mueven muy rápidamente.

Las alertas tempranas del IDEAM son los que funcionan para las alertas de deforestación en el ministerio. Me parece interesante lo que tiene la Senadora, el otro sistema que parece que es más exacto que el del IDEAM; nosotros tenemos un solo núcleo de forestación que es en el municipio de Ríosucio y todo el mundo lo sabe, que es debido al monocultivo que es creciente, de cultivos ilícitos en este municipio, entre Ríosucio, Carmen del Darién y el Nuevo Belén de Bajirá, hay cultivos ilícitos que para controlarlo tiene que ser de la mano y el acompañamiento 100% de las fuerzas militares.

Codechocó en estos cuatro años y cuando funcionaba el FONAM, que funcionaba aún mejor, hemos reforestado 8400 hectáreas, están todas con seguimiento, diferentes fuentes, regalías, fondos de compensación, con los recursos propios se hace el seguimiento, FONAM, hay algunos Senadores que aquí fueron muy importantes para la restauración en la meta de los árboles plantados en el periodo pasado, en el gobierno pasado en relación con las hectáreas, que esperamos también cumplirlas. La gobernación y los municipios también hacen parte del sistema con el tema de regalías ambientales, han tratado de hacer restauraciones de reforestación.

En Unguía y Acandí, lo que hay por deforestación, todos conocimos los incendios forestales que se presentaron en estos dos municipios, nosotros llevábamos cinco años sin incendios forestales, el año pasado hubo un incendio forestal en Unguía, entonces la reforestación en Unguía y Acandí, es más que todo por incendios forestales; que sí tenemos

que controlarlos, que sí los hemos controlado y que sí hemos trabajado con procesos sancionatorios para las personas que identificamos con incendios, si lo hacemos; pero allá no hay minería, estos municipios no presentan minería. Lloró sí presenta minería, hay que revisar la información que nos da, pero Unguía y Acandí no presentan minería a gran escala, lo que puede decir que nos da para una deforestación.

Las licencias temporales son un instrumento que nos dio el gobierno, para definir un seguimiento a unas actividades hasta cuando se defina si tienen título o no tienen título minero, para volverlo una licencia global. El año pasado, en diciembre, volvieron y sacaron una resolución que fortalece estas licencias ambientales. Entonces, decir que uno abusa de las licencias temporales, yo diría que más bien, uno trata de tener un instrumento para hacerle más bien seguimiento a la minería y en ese orden de ideas, nosotros hemos dado a los consejos comunitarios licencias ambientales temporales, que es más fácil hacerle seguimiento, que hacerle control con la policía y el ejército, entonces es una herramienta que nos da la Ley y la estamos utilizando.

Lo otro es la atención a Fauna, que ya le respondí a la Senadora Andrea, ella estuvo allá y nosotros estamos trabajando eso. El fondo de compensación ya nos dio los recursos para estos planes de manejo de estas cinco especies, que era la alerta más fuerte que tenemos, nosotros controlamos el tigrillo, el águila y las cinco especies que tenemos identificadas, nos va a ayudar mucho para que no se presenten estas heridas y este manejo de control de Fauna. Entonces, muchas gracias a ustedes Senadoras, a ustedes Senadores, a usted Presidente, secretario, y a todo el público que está conectado y que nos acompañó.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, doctor Arnold. Tiene la palabra al doctor Jorge David Tamayo, director de Corpourabá, tiene la palabra hasta por 20 minutos, doctor.

Doctor Jorge David Tamayo González, Director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá):

Buenas tardes para todos, Dios les bendiga, de verdad que estamos aquí en esta Comisión Quinta invitados, o citados hoy para conversar, para debatir sobre el tema de nuestra corporación y de las corporaciones como tal, como ya a nivel general lo decía nuestro compañero Arnold. Hemos escuchado atentamente a la doctora Isabel, a quien le agradecemos también por esta citación y todo lo que nos ha expuesto aquí en el día de hoy. Reconocemos su gran labor desde la Gestión Ambiental y todo el conocimiento que usted nos representa aquí para que nosotros también pongamos en práctica muchas cosas. De verdad que nosotros estamos aquí con el ánimo de aprender, pero también de que ustedes conozcan el quehacer de las corporaciones, las limitaciones, los retos y todo lo que nosotros queremos hacer desde la Corporación.

Honorables Senadores, de verdad nuevamente gracias por permitirnos estar en este importante recinto de la Comisión Quinta del Senado; quiero saludar de manera muy especial también a dos de mis consejeros que hoy nos representan aquí; Abel, que representa las Comunidades Indígenas en el Consejo Directivo, y Narciso, a los Consejos Comunitarios, las comunidades afro. Presidente, más tardesito yo le voy a pedir un minutico que don Narciso quiere intervenir también un minuto al respecto de los Consejos Comunitarios.

Voy a hacer una presentación de lo que es Corpourabá, para que conozcamos la corporación, lo que hace y los retos que tenemos como tal. Es una Corporación de Desarrollo Sostenible para Urabá, Occidente y Urrao, porque nosotros tenemos algo paradójico allí, que también tomamos occidente antioqueño; Urrao nos queda allí por un tema de los complejos de páramos y el tema de los sistemas ecológicos y corredores como tal.

Nosotros tenemos más de 2 millones de hectáreas, 19 municipios, los tenemos asociados en cinco territoriales, tenemos también dos ecosistemas, un terrestre y uno marino; el marino nos compone 334.184 hectáreas; y el terrestre, 1 millón 875.000 hectáreas, aproximadamente. Una población de 640.000 habitantes; tenemos comunidades indígenas, tenemos comunidades afro y estamos situados en cinco territoriales: la territorial Caribe, que comprende todo el tema del mar Caribe, los municipios de Arboletes, Necoclí, San Juan; y tenemos el tema de centro, donde está Apartado, Turbo, Carepa, Chigorodó, Mutatá; y tenemos allá Nutibara, que es el occidente antioqueño, desde Giraldo hasta Dabeiba, y el municipio de Urrao, como les decía ahorita que hace parte de nuestra jurisdicción.

Nosotros tenemos áreas de importancia ambiental, tenemos una ubicación geográfica que nos permite estar en las tres áreas especiales de Colombia, como es la Andina, la Caribe y la Pacífica; o sea, que tenemos los tres componentes desde lo ambiental, desde lo cultural, desde lo étnico, tenemos esa participación allí. El Chocó biográfico, que aquí hablábamos ahorita con Arnold, que él lo exponía también, hace parte de nuestra jurisdicción, y tenemos esa biodiversidad tan grande, porque tenemos tres ecosistemas diferentes, como les decía, Andino, Caribe y Pacífico.

Vamos a hablar de las áreas protegidas. Tenemos 233.534 hectáreas, el 10.6% de nuestro territorio. Tenemos tres parques nacionales, tres de DRMI, nueve reservas naturales de la sociedad civil, un Parque Natural Regional, un Distrito Regional de Conservación de Suelo y tres Reservas Forestales Protectoras Nacionales, allí lo vemos en el mapa aunque me lo pasaron rapidito.

Vamos a hablar ahorita de Corpourabá como tal, lo que estamos haciendo. Nuestro PAC, o nuestro Plan de Acción a 4 años, yo quiero recordar también en este punto que yo tuve la oportunidad de entrar a

Corpourabá el año pasado, a mitad de año, llevo 1 año y 2 meses en la Corporación, es importante este dato, porque a partir de ahí yo también voy a hablar de la gestión que he logrado en la corporación como tal. Nosotros tenemos 19 municipios, en nuestro PAC hay 7 líneas estratégicas, 9 programas, 29 proyectos, 136 actividades y esas actividades nos van a dar respuesta a 98 problemáticas ambientales, como la deforestación, la basura, la erosión; de esas 136 actividades, 98 le apuntan a eso, 70 apuntan a respuestas del Plan Nacional de Desarrollo Potencia para la Vida, como reforestación, acuerdos por el agua, entre otros; 76 de esas actividades a políticas ambientales como el recurso hídrico, la biodiversidad; 28 le apuntan a 6 objetivos de desarrollo sostenible, 27 a indicadores mínimos de gestión, 9 sentencias o alertas de la Defensoría, como la sentencia del río Atrato como tal, 15 acuerdos con comunidades en Pomcas, y 17 de esas actividades a iniciativas PDET.

Aportes al Plan Nacional de Desarrollo. Nosotros desde la Corporación le estamos también aportando los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, a través del ordenamiento del territorio estableciendo acuerdos alrededor del agua en el municipio de Frontino. Hemos iniciado con el primer acuerdo, donde con las comunidades, con los gremios y con la alcaldía y con todas las personas allí, hemos logrado hacer un primer acuerdo alrededor del agua en esta comunidad. También, a través de la transformación productiva, la internacionalización y acción climática. Nosotros también le aportamos al Plan de Desarrollo a través de instrumentos, como el pago por servicios ambientales, donde hemos logrado una conservación de más de 6000 hectáreas, 91 hectáreas rehabilitadas, un proyecto de implementación para bioeconomía y transformación productiva, y un proyecto en estudio para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50.000 habitantes, en este caso Frontino.

Los aportes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nosotros también le estamos aportando y contribuyendo a esos Objetivos de Desarrollo Sostenible; allí lo vemos claramente, agua limpia y saneamiento, que es uno de los objetivos que a nivel mundial se han propuesto. A través de la construcción del PETAR de Uramita; cuando yo llegué a mi gestión este año le aprobamos la PETAR al hospital de Uramita, está en construcción. La doctora hablaba ahorita de la PETAR de Cañasgordas y Giraldo, están en construcción, cuando yo llego a la corporación, los encuentro que están en construcción, estamos haciendo todas las verificaciones, los seguimientos, ya Cañasgordas deben de entregarlo en el mes de septiembre, si Dios lo permite. Giraldo sí ha tenido una situación difícil con el tema del Plan Departamental de Agua, donde la mayoría de los recursos son de allí, no son de Corpourabá, pero nosotros le hacemos seguimiento a la construcción de esa PTAR como tal.

También le estamos aportando a ese desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles, acompañando

a los municipios en seguimiento de los POT. También le aportamos a la producción y consumo responsable, a través de los negocios verdes, tenemos más de 150 negocios verdes en nuestra jurisdicción, 31 nuevos en el año 2025, es una apuesta desde que pasó la COP16 en Cali, nosotros le apuntamos verdaderamente y el gobierno también, y el Departamento de Antioquia, a construir negocios verdes como tal. Cuatro acciones implementadas en el marco del Plan Nacional y de la Vida; tenemos el objetivo de acción por el clima, también le hemos aportado a través de la construcción de más de 100 estufas eficientes, que lo que buscan es que la gente no consuma tanto los bosques naturales que tenemos, si no que ellos mismos hagan sus huertos leñeros y de allí produzcan la leña para que no dañen el ecosistema como tal. También a la vida submarina, nosotros también hemos hecho acciones en la siembra de más de 25 hectáreas de mangle y una campaña de monitoreo de línea de costo.

Estructura de planta de personal. Vamos a hablar de la parte administrativa, nosotros tenemos hoy 79 cargos, 19 municipios, como les decía, más de 2 punto, de 2 millones de hectáreas y 5 territorial. Nuestro presupuesto, y me lo decían ahorita: de las 33 corporaciones, nosotros estamos entre las ocho que más bajo presupuesto tienen, 21.000 millones de pesos es el presupuesto de la corporación; lo dividimos en, funcionamiento 7400 millones, y para la inversión nos quedan 3600 millones de pesos. De recursos de la Nación, recibimos 5000 millones de pesos, y los demás son recursos provenientes de las tasas y de todos los recursos que nosotros tenemos allá propios.

Las áreas protegidas regionales. Nosotros tenemos el DRMI de la Ensenada de Rionegro; tenemos el DRMI de la Serranía de Abibe, el Parque Nacional del Suriquí, río León; el DRMI del Alto del Insor, y el de Peque. Miren, ahí está el tema de los planes de manejo, cómo están. Actualmente el único que está, y está formulado, pero para actualizar este año es el del Suriquí, ese sí está formulado, doctora Isabel, solamente falta actualizarlo y la actualización se va a hacer este año, los demás están formulados en implementación.

El Parque Natural Regional los Humedales entre los ríos León y Suriquí; yo quiero hablar de este específicamente, porque se tocó ahorita también y sabíamos que es uno de los temas que venía en las preguntas que usted hizo. Este se hizo por acuerdo, en el año 2009 se creó y se adoptó el plan de manejo. Luego se homologa a categoría de reserva forestal protectora, con la categoría de área protegida Parque Natural Regional; en el 2014 se mete en este listado que es importante a nivel internacional también y se reconoce como un sitio de importancia ecológica regional e internacional. Este parque tiene 6182 hectáreas de humedales marino costero, es el último bastión de bosque en el golfo, somos claros en eso y tenemos que conservarlo y cuidarlo. Entre 2024 y 2025 se realizaron tres visitas para atender quejas ambientales, básicamente estas quejas de que

fueron: de personas que van allá y quieren construir casas, se quieren apoderar de los terrenos allá como tal, y adicional, también quieren deforestar esta zona de manglares y de importancia, como lo estamos diciendo allí. Nosotros hemos hecho la visita, hemos hecho las quejas y hemos también hecho el seguimiento y la trazabilidad para que estas personas no puedan hoy acceder a ese parque, ni tengan acceso. Ahí tenemos una dificultad que, bueno, ya habría que tratar directamente con temas de Fiscalía, o de otros órganos que nos tienen que ayudar en ese tema como tal.

Gestión de áreas de importancia ambiental. Como les decía, nosotros a través de pagos por servicios ambientales hemos logrado que 6777 hectáreas hayan sido conservadas. En esto participan 572 familias, que son beneficiadas con recursos propios, 100 hectáreas conservadas con resguardos indígenas, también trabajamos con los resguardos, en el resguardo de las playas, 147 familias participan allí. Con el departamento de Antioquia también hemos logrado 3102 hectáreas y 341 familias por pago por servicios ambientales. 14.703 hectáreas con 14 consejos comunitarios y 29 resguardos, también trabajamos con ellos de la mano, ahorita don Narciso también dará fe de que también los consejos comunitarios nosotros lo hemos tenido en cuenta y hablo desde que tomé la administración de Corpourabá como tal hace un año. Cincuenta hectáreas de restauración de mangle, hemos logrado ya, ahora rato hablaba de 25 porque le apostábamos a un objetivo de desarrollo sostenible, pero aquí estamos ya hablando de las áreas de importancia ambiental, nosotros hemos logrado este año 50 hectáreas de restauración de mangle, 482 en procesos de rehabilitación ecológica; 90 familias campesinas en el municipio de Peque también se han visto beneficiadas con el tema de producción sostenible a través de la apicultura, es un proyecto, un programa desde Corpourabá, para que estas familias conserven y ayuden a proteger el medio ambiente, pero con un proyecto de desarrollo y producción sostenible. Hemos firmado 12 acuerdos de conservación con familias campesinas en toda la jurisdicción, y el 15% de nuestro presupuesto se invierte en la gestión de áreas de importancia ambiental, en el cuidado y la protección de estas áreas que les mencionábamos.

Las acciones de autoridad ambiental en recursos flora. Nosotros hemos logrado aquí seguimientos a las industrias forestales, les hemos hecho 37, el 100% de cumplimiento, tenemos 37 industrias, 37 le hacemos seguimiento; hemos implementado 21 puestos de control, donde hemos logrado revisar 404 vehículos y sensibilizar a 2338 personas. Hacemos operativos de vigilancia y control, aquellos eran en Semana Santa, otros son 1176 vehículos inspeccionados, no en Semana Santa, sino en otras épocas del año; 10.382 personas sensibilizadas en todo el año, y dos operativos coordinados a nivel nacional. También hemos logrado 388 verificaciones en campo, hemos capacitado 75 uniformados, hemos hecho 22 denuncias a la comunidad sobre

deforestación atendida y hemos hecho 49 decomisos de madera.

Acción de protección de páramos. Nosotros también hemos hecho acciones para proteger el páramo, doctora, sabemos que el páramo es de una importancia grandísima, no solamente para nuestro Urabá, sino para todo el territorio nacional, allí depende la fortaleza del agua que nosotros recibimos de nuestro río, nuestros afluentes y toda la conservación de ese páramo, de verdad nos va a dar a nosotros también la protección de toda la fauna y la flora que allí tenemos como tal, que es una biodiversidad muy linda, muy bonita, usted lo ha dicho, es un páramo que hoy está cerrado; nosotros, Corpourabá hoy, tenemos una circular donde el páramo está cerrado para cualquier actividad de turismo.

Reconocemos que nos queda a veces difícil, que muchas personas quieran subir al páramo como tal y hacer turismo, pero eso está prohibido hoy en el páramo como tal, y reconocemos que sí, tristemente, culturalmente, mucha gente de Urrao sube al páramo por temas culturales, crecieron desde niño con esa cultura y van al páramo en grupos familiares, ellos se van por otro lado, ellos conocen camino, van, acampan y están allá y tristemente nos dejan esos residuos que le hacen tanto daño al páramo, pero hoy como tal, la corporación ha determinado cerrar para uso turístico el páramo, y hacemos los controles cuando toca hacerlo, para prevenir que el turismo se dé en este páramo como tal. Nosotros invertimos en el presupuesto el 4% de nuestros recursos propios para atender todas las acciones que tiene que ver con el Páramo del Sol.

Para la protección de la fauna silvestre, nosotros tenemos un hogar de paso en la Corporación; del año 2020 a 2025 se atendieron 3420 especies, de los cuales el 63% fueron liberados, el 19% rehabilitados, el 15% tristemente mueren y el 3% eutanasia cuando llegan totalmente en mal estado. Las muertes básicamente se dan porque muchas veces los animalitos que llegan al hogar de paso nos los llevan en total mal estado, accidentados, sea por cualquier acción, sea en carretera, o sea por la deforestación, o por la quema, o por lo que sea, nos llevan animalitos ya que definitivamente por mucho esfuerzo que se haga tristemente fallecen; pero mire que el 63% son liberados, y el 19% son rehabilitados, y no solamente nuestro trabajo se base en el hogar de paso, sino que lo hacemos en toda la jurisdicción, también hacemos trabajo y vamos a campo; si nos toca ir a Urrao, si nos toca ir a Arbolete, si nos toca ir a Giraldo, si nos toca ir a Frontino, nuestros profesionales van para atender todo este tema como tal.

Con respecto a los guarda playas, que también se mencionó ahorita, sí, es una campaña muy bonita que viene hace años implementada por Corpourabá, allí trabajan siete personas actualmente; nosotros tenemos allí adicional gente de la Universidad de Antioquia haciendo investigaciones, que junto con nosotros están haciendo un trabajo de monitoreo

de playa, para que cuando estas tortugas vengan allí, la gente no las cace, la gente no las use, y los huevos que ellas ponen allí de verdad lleguen a feliz término con su procreación y que la especie de verdad perdure. Es un trabajo muy bonito y nosotros con los recursos que tenemos para atender nuestra fauna, atendemos también todo este tema de tortugas marinas; son cuatro que llegan allí y créanme que estamos haciendo un trabajo de verdad muy bonito, ojalá algún día pudiéramos venirlo a mostrar aquí al Congreso, ya lo hemos mostrado al concejo, lo hemos mostrado a Urabá, y la verdad lo que estamos haciendo allí, pero sabemos que son especies amenazadas, en vías de extinción, donde la gente tristemente no toma la cultura y la conciencia.

Desde Corpourabá también somos claros que, nos alegra de verdad que nuestro país avance hacia la conservación, hacia la protección, cree las normas, cree las leyes y haya espacios como estos para discutir sobre los aspectos ambientales, porque nuestro país lo necesita. Somos conscientes que tenemos que afrontarlo, pero yo soy convencido de que, si no hay una cultura y una concientización desde las mismas personas, desde las mismas entidades, de la sociedad. Civil, desde las instituciones públicas y privadas, desde los consejos comunitarios, las comunidades indígenas y desde todo, va a ser imposible que las corporaciones solas, hagan la tarea.

Nosotros tenemos un Sistema Nacional Ambiental muy robusto en Colombia, pero a veces con pocos recursos también para las corporaciones, para hacer nuestro trabajo; 21 mil millones para atender más de dos millones de hectáreas, para atender una biodiversidad, como es el Urabá, que se abra una esquina de oportunidades, de mares abiertos y creo que nosotros desde hoy también le hacemos un llamado aquí a esta Comisión Quinta, es que nos ayuden a que los presupuestos de nuestras corporaciones de verdad también sean robustos, para que nosotros también podamos atender todas estas necesidades que hoy tenemos, no solamente en Corpourabá, sino en todas las corporaciones a nivel nacional.

Tenemos identificados unos corredores biológicos en nuestra región; el río Atrato, la serranía de Abibe, el Golfo de Urabá y el complejo de páramos Frontino Urrao, que son el páramo del Sol las Alegrías, como lo mencionaba ahorita; allí están nuestros animales más emblemáticos, como el puma, el jaguar, el manatí del caribe, el oso de antejo y el moro, entre otros. Son como esas especies importantes que atraviesan todos estos corredores ecológicos en toda nuestra jurisdicción.

En cuanto a los POMCAS, sabemos también que es un instrumento de planificación y nosotros tenemos hoy, que de 13 que nos toca diseñar en Corpourabá, hemos logrado el 38%. Lo decía Arnold ahorita en su intervención, un POMCA cuesta más de 4 mil millones, mire, ahí tenemos uno formulado para este año con recursos del FCA, si Dios lo permite lo hacemos el del río Murri, y para el otro año estamos proyectando el del río San Juan;

valen más de 4000 millones hacer un POMCA, el presupuesto de Corpourabá solo no alcanzaría para hacer un POMCA en un año; necesitamos el apoyo y el concurso del Ministerio del Medio Ambiente y de todos los fondos que tengan allí disponibles para que nosotros de verdad podamos avanzar hacia los 13 POMCAS, pero nosotros estamos en la media a nivel nacional, tenemos el 38%, y la media nacional está en el 34% de los POMCAS formulados a nivel nacional, o sea, que estamos hasta por encima de esa media.

Acciones de protección del recurso hídrico. Quería llegar a esta también porque nosotros, como les decía, hemos cofinanciado con los recursos provenientes de la tasa retributiva, acciones para proteger nuestras fuentes de recursos hídricos, a través de la construcción de PETAR, a través de la construcción de unidades sanitarias, a través de las estaciones de monitoreo de recursos hídricos; el 15% de nuestro presupuesto se invierte básicamente en la protección de los recursos hídricos que tenemos en la Corporación.

En cuanto a minería, nosotros tenemos identificados que la Agencia Nacional Minera en nuestro territorio, a abril, ha otorgado 189 títulos mineros, de los cuales 169 están activos, 20 inactivos; la corporación ha otorgado 17 licencias ambientales, 6 de minerales, 11 de arena y material de playa. Hemos otorgado a través de la ventanilla única más de 500 certificados por la ventanilla minera, en donde hemos identificado zonas de exclusión minera, como páramos, parques naturales regionales, manglares, corales, todo esto que la norma no los tiene identificado claramente. Ciento cincuenta y dos títulos no han presentado solicitud de licencia y/o permisos para su explotación, lo cual significa que no tienen licencia ambiental y se supone que no deben estar siendo hoy extrayéndose nada de allí porque no tienen la licencia ambiental como tal. Nosotros hacemos el seguimiento a todas nuestras licencias, que son más de 50 en la Corporación; entre 2024 y 2025 se han otorgado solo tres licencias ambientales en la Corporación.

Y para finalizar con los procesos sancionatorios, nosotros tenemos actualmente 819 sancionatorios, encontramos un número bastante alto, se finaliza en el RUA, se han reportado 570, tenemos entre 2024 y 2025 quejas ingresadas atendidas, 458 quejas y 165 sancionatorios iniciados actualmente en jurídica. Quiero terminar con algo, un minutico doctor, y me le da un minutico al doctor Narciso que está aquí, con respecto a una dificultad, y lo voy a mencionar, usted lo mencionó doctora Isabel, lo interno, pero yo creo que sí, es importante que el Congreso también lo conozca, qué está pasando de pronto a nivel interno de la Corporación. Nosotros tuvimos una dificultad con un subdirector, hoy es el subdirector ambiental de la corporación. ¿Por qué fue la dificultad? porque por allá en el mes de febrero yo no quise firmarle un documento que cerraba o ponía una medida preventiva contra Puerto Antioquia. ¿Y por qué yo no estaba de acuerdo? porque en ese

momento habíamos hecho las mesas técnicas, las mesas jurídicas correspondientes y llegamos a la conclusión jurídicamente, y técnicamente, que la medida no podía proceder.

Como él llegó a mi oficina y me dijo, este documento lo tiene que firmar, este documento que tengo en la mano, y no lo firmaban ni la secretaria general, ni mi jurídica, yo tomé la decisión de qué, de declararlo insubsistente, porque para mí una persona de libre nombramiento y remoción que me quiera hacer firmar un documento que vaya en contra de la norma, que vaya en contra de mi vida personal y de muchas acciones y de la región y del desarrollo de mi región, yo no estoy de acuerdo; lo declararé insubsistente a las 10 de la mañana, a las 2 de la tarde el hombre estaba incapacitado increíblemente, y a fuerza de tutela se ha estado en la Corporación.

Claro que me ha obstruido el desarrollo de la Corporación, claro que nos ha afectado la Corporación, porque hoy está con una medida preventiva que no se ha solucionado y está en el tribunal por resolver hace más de tres meses. Querían cerrar el puerto, simplemente porque sí, yo no estoy de acuerdo en que las cosas se hagan, si no están dentro de lo legal, y dentro de lo técnico, y lo jurídico; para mí, la decisión que tomé en su momento fue correcta, fue tan correcta que la misma Procuraduría, 20 días después en una reunión allá en Apartadó, nos dio la razón, de que la decisión que tomamos jurídica, legal y técnicamente fue correcta. Entonces yo me opuse a firmar este documento que me querían hacer firmar cuando en Medellín, casi que presionándome en un hotel hasta las 2 de la mañana, sacaron este documento para que yo lo firmara; eso ha sido toda la dificultad y el problema interno que yo tengo en la Corporación.

Yo he hecho las cosas bien, ahí están los resultados; tenemos dificultades, tenemos falencias, como todo, pero hemos desde la Corporación de verdad, aportado al desarrollo de nuestra región, del occidente. Hemos visitado a las comunidades como ningún otro director lo ha hecho, yo he ido a todos los 19 municipios en menos de un año, he ido a las comunidades, he hablado con ellas, las he atendido en mi oficina, porque soy consciente de que así es que se construye el desarrollo; yo nunca he estado en contra de que el desarrollo tiene que pasar por encima de lo ambiental, el desarrollo tiene que ir de la mano de lo ambiental, y ese es el verdadero desarrollo sustentable y sostenible del que tanto hablamos; nosotros tenemos que dejarle a nuestras futuras generaciones unas entidades fortalecidas, pero fortalecidas desde la norma y fortalecidas desde los recursos y desde las personas que hay allá.

También me preguntaba un día que si cuántas personas contratábamos; pero 79 personas para atender 2 millones de hectáreas, claro que tenemos que contratar personas; ¿pero saben que es lo triste de todo esto, señores Senadores? que esas personas, muchas se van con el conocimiento por una sencilla razón, nosotros no tenemos la capacidad de pagarle a una persona con maestría, con especialización,

más de 10 millones de pesos; nosotros pagamos cinco millones de pesos en profesionales -yo no sé cuánto pagará Arnold-, y esa persona cuando le sale una oportunidad en Medellín o en Bogotá, lógico que se va, y se va con el conocimiento, eso nos pasa a todas las corporaciones también, y tristemente allí se va algo importante.

¿Nosotros qué hemos llegado también a la conclusión? aquí tengo mis subdirectores hoy acompañándome, es que nosotros tenemos que hacer esa biblioteca de conocimiento, donde el contratista no se puede llevar la información, porque también estaba pasando en las corporaciones. Nosotros también le estamos apuntando a que ese conocimiento hoy no se vaya con el contratista, pero créanme que es difícil nosotros conseguir hoy gente con una experticia cuando no tenemos la capacidad financiera para pagar recursos de ocho, diez, quince millones de pesos a una persona para que lo haga.

Nosotros desde la corporación, simplemente de verdad queremos estar abiertos siempre a la participación, al diálogo y a la construcción de herramientas que nos garanticen a nosotros, conservar nuestro patrimonio ambiental, sostenibilidad, pero siempre teniendo en cuenta que el desarrollo como corporación que somos, de desarrollo sostenible, tiene que ir de la mano de esa sostenibilidad. Yo les agradezco a todos de verdad por atenderme. Dios me los bendiga grandemente. Feliz día.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias doctor Jorge David Tamayo. ¿La representante de la Agencia Nacional de Minería, quiere intervenir? Doctora, hasta por cinco minutos.

Doctora Talía Alexandra Salcedo Morales, Gerente de Proyectos de la Agencia Nacional de Minería:

Buenas tardes a todos, honorables Senadores, a la mesa directiva, a la honorable Senadora Isabel Zuleta, que nos ha invitado hoy; extenderles un compromiso de parte de nuestra presidenta Lina Beatriz Franco, y reiterar la disposición de la Agencia Nacional de Minería para trabajar de manera articulada con las corporaciones ambientales y realizar mesas de trabajo. Actualmente tenemos convenio vigente con Codechocó, con Corpourabá no tenemos, hemos estado en la búsqueda del convenio, pero muy prestos a colaborar en todo lo que sea para la mejora de los territorios.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias doctora Talía Salcedo. ¿Quiere esta Comisión declarar informalmente por cinco minutos para la intervención del doctor Narciso Mena?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Así lo quiere señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Doctor Narciso, por favor, ¿espera a la Senadora?, perfecto. Sí, no, puede arrancar.

Ya regresó la Senadora. Tiene la palabra doctor Narciso Mena.

Doctor Narciso Mena, Representante de las Comunidades Negras en el Consejo Directivo de Corpourabá:

Muchas gracias por el espacio, saludo a todos los Senadores, y Senadoras, a todos los asistentes a este magno espacio. Senadora, felicitarla por ese trabajo que viene haciendo, acompañando a las comunidades, creo que por su perseverancia y el acompañamiento que le ha hecho a las comunidades étnicas en Urabá, se logró que un juez pidiera y solicitara la consulta previa con estas comunidades, es un reconocimiento que le hacemos.

Quiero hacerle una precisión, y es la siguiente, con el tema de la corrupción en las corporaciones. Corpourabá, nosotros como consejeros -primero que todo soy representante de las comunidades negras en el consejo directivo-, somos muy rigurosos en el manejo de los recursos de la Corporación, y creo que somos ejemplo en el país. En Corpourabá hubo un acto de corrupción en el 2021, que lo descubrió incluso el mismo consejo directivo, y de inmediato solicitamos despedir y poner en consideración de la Fiscalía a todos los que estuvieran implicados en ese acto de corrupción, y por cierto, creo que todavía hay gente presa por esa situación. Y hay también un malentendido en el tema de las corporaciones y de los territorios; yo soy de los representantes de la comunidad en el consejo directivo que voy a todos los territorios; en el territorio de la niña que intervino ahí de Manatíes, el único consejero que ha ido allá y les ha llevado tanques para recoger el agua, porque la gente allá sufre demasiado porque es la Colombia profunda y el Estado no hace presencia, les hemos llevado energía, les hemos llevado muchas cosas y tocando puertas. Entonces, si es extraño que ella diga que no ve la presencia del representante que tiene en el consejo directivo.

Y lo otro es que, en el tema de la construcción del puerto, nosotros como pueblo étnico tenemos unos espacios institucionales que es el espacio que usted ha venido haciendo el acompañamiento, y todas estas quejas y preocupaciones de nuestras comunidades se resuelven en ese espacio, ese espacio y la consulta previa. Yo fui el primero que solicité consulta previa para las comunidades que van a tener influencia en el puerto; pero desafortunadamente también hay que decir, que de aquí de Bogotá, las mismas autoridades, en el caso de la Agencia Nacional de Consulta Previa, certificó que en ese puerto no había influencia de comunidades negras; en su momento le escribí al director de la Agencia de Consulta Previa a Bogotá, y le dije que estaba equivocado, porque es que nosotros no vivimos ahí, no dormimos ahí en el mar, pero sí, nuestras comunidades hacen sus prácticas productivas históricas de producción

y es la pesca. Y es cierto lo que dice la niña, pero para nosotros demostrar si la construcción del puerto ha ahuyentado los peces, hay que hacer un estudio técnico y científico, y en eso sí necesito que nos ayuden, porque nosotros no tenemos personales capacitados para que le demuestren a los empresarios que, por la construcción de ese puerto, se ahuyentaron los peces.

Entonces, si la Ley dice que los propietarios del proyecto deben de asignar hasta el 8% para reparación, porque cuando se habla de consulta previa no quiere decir que todo es negativo, nosotros no podemos decir en Urabá que el puerto todo lo que va a causar es negativo para las comunidades, pero sí hay que entender, qué van a hacer esos pescadores que vivían ahí en la influencia del puerto, y en su momento se los dije. Yo me reuní con los pescadores de Nueva Colonia, ¿quiénes son las comunidades que tienen influencia en el área del puerto? Nueva Colonia, Puerto Girón, Bocas de Atrato; porque también dice la Ley que son 5 kilómetros cuadrados alrededor del puerto. Entonces, qué tenemos que mirar, cuántas comunidades de estas que están reclamando, tienen influencia del puerto.

Lo del río León que le preocupa y nos preocupa a todos, no es de ahora, el río León tiene tránsito porque en este momento todavía no ha entrado a operar el puerto. Cuando ya los empresarios bananeros, doctor Roldán, empiecen a manejar la carga por la carretera y no necesiten mover sus barcas por el río, y ya ellos no van a tener esa draga que le hacen dragado al río, obvio que el río se va a secar. Entonces, ¿cuál va a ser la reparación para estas comunidades?

Pero sí quería decirle que, en mi concepto, y va también para la CAR Codechocó, no creo que en las CAR se maneje directamente el tema de la corrupción, porque es muy duro, porque uno como comunidad también siente. Me gustaría Senadora, que fuera como más suave el tema, porque la corrupción es algo que no es solamente ni en Codechocó, ni en Corpourabá, es algo que ha carcomido a toda la sociedad colombiana a lo largo y ancho del país, en una parte más que otra, porque yo que soy criado en Antioquia, sé que en Antioquia se viene a hablar de corrupción hace 10 años atrás, 20 años; yo soy criado en Medellín, y he sido un seguidor suyo hace muchos años, desde que usted era una peladita, peleando; pero sí tenemos que ser conscientes de que no todos en la administración pública son, ni somos corruptos. Y le doy el ejemplo, en Corpourabá tan pronto nosotros detectamos un tema de corrupción, inmediatamente le exigimos a la directora de ese entonces que tenía que sacar esos funcionarios y denunciarlos, y hay muchos, creo que hay como dos o tres todavía en la cárcel, casa por cárcel y que pagaron con sus bienes.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Doctor Narciso, le queda un minuto para que pueda terminar.

Doctor Narciso Mena, Representante de las Comunidades Negras en el Consejo Directivo de Corpourabá:

No me queda más que agradecerles, decirles que nosotros como comunidades afro, le agradecemos lo que usted viene haciendo a lo largo y ancho del país, por reclamar nuestros derechos, y téngalo por seguro que ahí vamos a estar; pero también dejarle el mensaje que quienes estamos en los espacios representando a nuestras comunidades, lo hacemos con toda la dignidad del caso. Muchas gracias a la Comisión Quinta del Senado, les agradecemos y un saludo afrourabaense para todos ustedes.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias doctor Narciso Mena, en representación de las negritudes en el Consejo directivo de Corpourabá. ¿Quiere esta Comisión que se reanude la sesión formal?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, así lo quiere.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra el Senador Didier lobo.

Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias Presidente, con las buenas tardes ya para todos. Presidente, yo quiero hacer una claridad en algunas precisiones; yo he sido un crítico en muchas oportunidades de la actuación de las corporaciones, lo he hecho con altura y aquí en esta Comisión hemos dado los debates de rigor. Yo el día de hoy resalto la presencia del doctor Jorge David Tamayo y del doctor Arnoldo Alexander Rincón López, en representación de sus corporaciones, de las que ellos hoy representan, por supuesto la presencia de la Agencia Nacional de Minería.

Yo me he caracterizado por ser muy objetivo en los debates que he hecho; no han sido debates ideológicos, sino debates de acuerdo con la realidad que vive el país, y yo resalto lo que estos dos señores, le ha tocado, en una zona muy difícil. Yo hablaba con la doctora Talía, de la Agencia Nacional de Minería, y le decía, ¿cómo hacemos para llevar la institucionalidad allá?, y decía, Senador, es muy difícil, es que necesitamos el acompañamiento del Estado, necesitamos las garantías del Estado para nosotros poder operar, y es lo que le ha tocado al señor Arnoldo, quien fue secuestrado, quien le tocó vivir y ha padecido las dificultades que se tiene en territorio. Yo si digo, cómo estas corporaciones sin las herramientas necesarias pueden actuar en una zona donde el control lo tienen los grupos al margen de la Ley; aquí hay que decir las cosas como son, aquí hay que llamar las cosas por su nombre, donde hoy los grupos al margen de la Ley, son los que operan, son los que deciden, qué se hace, donde la minería ilegal actúa por su propia cuenta, ¿quién controla eso, Senadora? Es un tema muy difícil.

Yo aquí lo que les quiero decir, es que ustedes son unos berracos en enfrentar esta situación, y nosotros y el Estado tiene que cumplir su parte, de dar el acompañamiento necesario para que ustedes puedan actuar. Y aquí también he sido crítico con números y cifras, de corporaciones que hoy tienen otras condiciones y que no han ejercido su labor. ¿Decir que ustedes tienen falencia?, toda la que quieran, pero tenemos que mirar de dónde viene la raíz y cómo entre todos buscamos unas acciones, un acompañamiento y que existan las garantías para efectivamente poder coadyuvar a mantener lo que se requiere, la responsabilidad con nuestros territorios. Yo creo que aquí esto es un tema de Estado y es un tema de Estado, y que se tiene que revisar.

Entonces, mi intervención simplemente era para eso, Presidente, en su momento se citaron a las cuatro corporaciones y nunca es tarde, hoy han venido a dar la cara, en su momento incluso yo alcé la voz, ¿qué pasa? que citamos aquí a estas cuatro corporaciones y sólo vinieron dos. Entonces, yo creo que estos son los debates, aquí no traemos a nadie para masacrarlo; aquí traemos la gente para que nos cuente cuál es la realidad que se vive en sus territorios, para conocer la realidad y poder nosotros también alzar la voz, visibilizar el problema, como se está haciendo hoy en la Comisión Quinta, y decir, el Estado tiene una responsabilidad como Estado y tiene que hacer presencia en todos los territorios, para que las instituciones locales o regionales puedan ejercer su competencia. Muchas gracias, Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias Senador Didier Lobo. Tiene la palabra el Senador John Jairo Roldán.

Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, muchas gracias. Un saludo especial a los directores de Codechocó y Corpourabá, el doctor Arnold y el doctor Jorge, a los compañeros; agradecerle a usted señor Presidente, yo no pertenezco a esta Comisión, pertenezco a la Comisión Cuarta, pero de verdad que quise venir a este debate, señor Presidente, por una razón muy lógica, pues yo soy antioqueño y en la subregión de Urabá y en el departamento del Chocó, siempre me han acompañado políticamente unos amigos y es lo mínimo, doctor Jorge, doctor Arnold, lo que uno puede hacer siendo Senador de la República. Muy importante la exposición que nos hace la Senadora Isabel, que ese es su tema, importantísimo desde el punto de vista, como lo dice el Senador Didier, aquí no crucificamos a nadie, pero que sí se tome atenta nota de estas solicitudes.

Yo aquí hago una adición a lo que se ha dicho aquí, señor Presidente; indudablemente, yo fui coordinador ponente del plan de desarrollo, toda la reorganización del territorio a través del agua, y nosotros sabemos que esta pelea que ha dado el gobierno central con las corporaciones, ha sido histórica; incluso, yo creí, Isabel, que este iba a ser un gobierno, que iba a ser diferente con las

corporaciones, que las ministras que han pasado por el Ministerio de Medio Ambiente no se iban a poner, digamos, a la defensiva, criticar las corporaciones como siempre se ha hecho, sino darles la mano. Uno ver ahorita, como lo decía el doctor Jorge, 5000 millones del presupuesto nacional para Corpourabá, me imagino, y dos departamentos, Antioquia y Chocó, especialmente el departamento de Chocó y la zona nuestra de la subregión de Urabá, donde está toda la biodiversidad y donde están todos los problemas. Y lo decía Dídier, esto es un tema donde hay una unión con el problema de orden público muy bravo. Es que aquí no nos podemos abstraer, el doctor Arnold estuvo 65 días secuestrado; y uno aquí se pone a saber de dónde viene esto, para dónde va. Entonces, sinceramente yo, yo no soy quién para decir que le asiste la razón a la Senadora Isabel, o les asiste la razón a ustedes, yo creo que todo lo dicho en este debate es muy importante para que ustedes lo tengan en cuenta. Ojalá la conclusión de este debate tan importante sea que en la Comisión Quinta del Senado contribuimos los Senadores que participamos a que se mejore.

En el Presupuesto General de la Nación, que lo estamos discutiendo, yo soy coordinador- ponente, como lo he sido estos tres años, no hay nada para ustedes distinto a lo de ley, y siempre he insistido, la centralidad, porque así pasó con los recursos, la centralidad para definir unos temas totalmente distintos a un acompañamiento de ustedes; no ha pasado nada diferente en el gobierno, que lo respetamos, esa posición no la compartimos, cuando se habla de cero ejecución prácticamente, en alianza con alcaldes, gobernadores y directores de corporación, aduciendo temas de corrupción, y yo siempre lo he dicho, es que la corrupción está en estos edificios de la 26, y no 35, 40 millones, ni una chirimía en Necoclí, ni unas bombas por allá que hace parte del folclor y de lo que se tiene que hacer, sino de miles, miles, miles, miles, miles de millones.

Lamentablemente este es nuestro país, así lo tenemos. A usted, doctor Jorge, saludarlo y felicitarlo, no le ha tocado fácil, no le ha tocado fácil, muy valiente usted aquí también tocar unos temas que yo creí que no se iban a tocar, ni más faltaba, muy valiente, pero hay que sacar la subregión adelante. Yo soy enamorado de la subregión de Urabá, soy totalmente convencido de los beneficios y el desarrollo de Puerto Antioquia para la subregión, usted ha hecho lo que ha tenido que hacer, Isabel está acompañando las comunidades en este sentido, yo estuve reunido con la doctora Irene en el ANLA, discutiendo algunos aspectos que no nos parecían de parte del gobierno central, porque para el gobierno central es muy bueno llegar, ni con las soluciones, llegar con las patologías más arraigadas, incluso, de lo que se hace en la región.

Entonces, Presidente, agradecerles que, me permitan en esta que no es mi Comisión, darle pues a través del doctor Arnold en el departamento del Chocó y a través del doctor Jorge, no solo en la subregión de Urabá, sino el suroeste y el occidente,

esta mi voz de presencia a través de los antioqueños y a través de los habitantes del municipio del departamento del Chocó, que nos han acompañado políticamente y eso es lo mínimo que uno tiene que hacer acá. Ojalá que las recomendaciones que han hecho los entes de control y las recomendaciones que hace la Senadora Isabel Zuleta, que conoce de este tema, sean tenidos en cuenta, para ustedes para mejorar. Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

A usted, Senador John Jairo, siempre será bien recibido cada vez que quiera venir a hacer su aporte acá. Ahora le damos la palabra a la doctora Isabel Cristina Zuleta para sus conclusiones y cierre de este debate que ha sido llevado de la mejor manera y le agradezco a todos los que han intervenido porque han hecho un excelente uso de la palabra. Tiene la palabra la doctora Isabel Cristina.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Muchísimas gracias, Presidente, muchas gracias a los Senadores por sus intervenciones. Yo quiero decir para estas conclusiones que no me siento satisfecha en las respuestas que he recibido por parte de los directores, varias de las preguntas no tuvieron respuesta y voy a intentar precisar algunas cosas de lo que aquí se ha dicho, que me parece importante a modo de conclusión.

Doctor Arnold, con todo el respeto y entendiendo la situación tan compleja que vive el Chocó, y por supuesto lamentando que nuestro país todavía está en una situación de violencia, que impide que los funcionarios públicos efectivamente ejerzan su labor, por supuesto que lo entiendo porque soy una luchadora por la paz. Pero básicamente con sus respuestas, doctor Arnold, todos estamos equivocados, menos usted; porque es que definitivamente aquí usted decía que le extrañaba porque no vinieron los consejos comunitarios; yo soy la que dirijo el debate y decidí invitar a quien jurídicamente lo representa para que diera sus explicaciones, porque el fondo del problema, doctor Arnold, es que no se cumplen las decisiones judiciales, y un incumplimiento de decisión judicial, no una decisión, ni dos, ni tres, porque usted está diciendo que ni las IAS, ni las investigaciones académicas, ni esta curul, tenemos la razón, pero lo que sí queda muy difícil, doctor Arnold, es que diga que la justicia no tiene la razón, y que diga entonces que la Contraloría no tiene la razón.

Tiene razón el consejero en decir, que no podemos generalizar sobre la corrupción, usted tiene toda la razón, pero los hallazgos que yo presenté aquí son de la Contraloría, los hallazgos y el seguimiento son de las entidades que hacen esa labor; entonces doctor Arnold, yo no me estoy inventando esos hallazgos. Y yo le quiero decir a usted que, es importante que se recuerde que la Procuraduría General de La Nación el 29 de junio del 2025, lo sancionó con una suspensión de 30 días de su cargo, se vulneraron las reglas del funcionamiento; así que no digamos

que todo es en blanco y negro, doctor Arnold, y le pido por favor respeto con la sonrisa, porque estas conclusiones son serias, yo no me estoy riendo, el manejo del patrimonio ambiental de nuestro país es un asunto muy serio y ahí están los hallazgos, ahí está el informe de la Contraloría, de la Procuraduría, de las sanciones, así que yo no me estoy inventando nada. Y sí, el abogado que representa a consejos comunitarios, porque para eso le dan un poder como abogado, entonces, aquí se viene a decir que, ¿yo debo invitar a quien usted considere?, no, el abogado tiene unas conclusiones, que además no obtuvieron respuesta por parte de la entidad.

Me llama la atención efectivamente el avance en la declaración de áreas protegidas, por supuesto que lo celebro como ambientalista, todos los avances en las declaraciones, doctor Arnold, de áreas protegidas nos llenan de alegría; cada que tenemos un nuevo Parque Nacional Natural, nosotros lo celebramos, pero lo que pasa es que queremos que la declaración no solo se quede en declaración, sino en efectivo protección, eso es lo que queremos, porque si no se queda como en un anuncio y entonces a qué horas efectivamente protegemos esas áreas. A mí me llama la atención que los dos directores digan, más o menos, cómo está el mercado de los consultores, o cuánto vale un POMCA, porque el uno habló de unas cifras y el otro de otras, y la distancia es bastante importante; claro, los ríos a los que estamos haciendo referencia también son distintos; pero aquí el Senador José David Name dijo una cosa hace un tiempo, ya no recuerdo, Senadores, no sé si lo recuerdan ustedes, dijo, ¿cuál es el negocio de las consultoras? ¿Cuál es el negocio para entonces empezar a tasar, cuánto vale un POMCA? ¿y cómo es que se establece ese negocio? Y nos dejó la duda a todos, que es que las consultoras también son un negocio en materia ambiental, y yo solo lo traigo a colación porque el Senador creo que tiene la razón sobre su sospecha; yo también creo que ahí hay un negocio y que deberíamos revisarlo.

Sobre el tema de la restauración. Una de las de las situaciones que a nosotros nos ha preocupado, usted dijo que había, no solamente las 8400 hectáreas de restauración desde el 2020, sino que se le hacía seguimiento, porque parte del problema de la restauración, no solo la de mangle, que es bien compleja, y bien costosa, sino la de todo tipo de restauración, es si se mantiene al día de hoy. Nosotros hicimos en esta exposición con todo mi equipo un trabajo juicioso para hacer unas preguntas; dentro de esas es, cuántas se mantienen el día de hoy, porque no solamente es, cuántas hectáreas se han restaurado, sino en el tiempo cuántas se mantienen para probar que el seguimiento se ha hecho y que es efectiva esa restauración.

Entonces yo veo que aquí hay un montón de dificultades: que no hay plata, que la violencia, que efectivamente es así, que no deben hablar uno, sino otros, que no son los abogados, sino que son las entidades, y efectivamente, sino que son las comunidades, los consejos comunitarios,

y efectivamente puede ser que se dirija el debate de muchas maneras, pero doctor Arnold, no estoy aquí diciendo, ni que todo es en blanco y negro, ni que todo es un problema, estoy diciendo; hay dificultades, no hay respuestas, y si nosotros mismos estamos diciendo, porque no escuché en su respuesta; ¿por qué tuvimos que acudir a una tutela para un derecho a la información? ¿por qué llegar a esas instancias?, ¿por qué no se nos responde las preguntas?, el derecho a la información es un derecho, y aquí quedó suficientemente demostrado que se viola por parte de Codechocó.

Voy a Corpourabá. A mí me llama, me llama la atención las 50 hectáreas de restauración que nos dice el director, y las 482 en rehabilitación; y me llama la atención porque yo le hice, señor director, a Corpourabá un derecho de petición sobre los procesos de restauración del Mangle, porque no los veo, no veo si están funcionando, ¿y saben cuál fue la respuesta?, me respondieron que el proceso de restauración del mangle se hacía con un proyecto de estufas eficientes, y ahí tengo la respuesta, porque es que uno pregunta una cosa y le responden otra, eso no es mentira, y eso da vergüenza, director. Entonces, claro, usted me viene y me habla de eso, si yo no hubiese preguntado específicamente por el mangle, yo le creo, el problema es que sí pregunté director, y pregunté las zonas específicas de Urabá donde teníamos Mangle y la pérdida que hemos tenido; y la respuesta que me dio la corporación es que lo único que hace es entregar fogones eficientes y yo no veo la relación. Claro que sí entiendo que entre menos madera se necesite para cocinar, pues vamos a ver si reducimos la tasa de deforestación, pero no puede ser la única opción, ni la única acción que se realice; entregar fogones entonces es la acción que se realiza en Corpourabá para proteger nuestro mangle.

Me preocupa muchísimo que usted insista en el tema de que se está protegiendo a las tortugas, porque es que nosotros hemos insistido señor director, en que la protección principal es la comunitaria, y que en la medida en que se capacite a la comunidad y que sean ellos los que sean contratados por la entidad, es que aquí el testimonio fue sumamente claro. ¿Por qué se dejó de contratar a la comunidad para proteger y levantar datos sobre las tortugas?, esa es la pregunta; ah, ¿es que otro puede hacer el negocio? claro que sí, ¿puede levantar los datos?, si, ¿pero y la capacitación y la formación y la sensibilización para que no se nos coman los huevos, entonces en dónde queda? Es que al mismo tiempo que se le da trabajo, se deja de consumir y se abandona esa costumbre porque se sensibiliza a la población, por eso necesitamos que sean ellos directamente los que nos cuiden las tortugas; y por eso me llama la atención la respuesta que recibí de parte suya porque es evasiva. ¿Se está haciendo?, sí, pero no se está haciendo como debe ser, que es la protección comunitaria directamente por la comunidad, porque no es lo mismo.

No recibí la respuesta de por qué los retrasos en las PETAR, es que cada mes que se retrase son más vertimientos a la fuente hídrica; ese es el asunto, y le entiendo a usted que se está avanzando en Cañasgordas, que se debe entregar, y los problemas que existen en las demás; pero ojo señor director, porque muy bien lo dijo usted, así la plata venga de otro lado, usted es el encargado del seguimiento, así la plata la ponga otro, usted es el encargado de seguimiento, así que cada día retraso, yo le pido que se pueda documentar de manera más clara.

Sobre el relacionamiento con las comunidades, señor director, y para el señor consejero. La presidenta del Consejo de Manatíes, que queda ahí cerquita, la señora Dary Luz, nos acompañó en una audiencia que hicimos en Urabá con la AUNAP, señor consejero, y fíjese usted que le tengo la respuesta, porque me la dio la AUNAP, usted tiene razón, quienes deben hacer esas investigaciones, quienes deberían tener la manera de sustentar la migración de peces y la pérdida en la capacidad productiva de los ecosistemas, en particular de los peces, es la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. Y en una audiencia que yo dirigí, creo que fue Apartadó, le pregunté directamente a la AUNAP, porque el director de la AUNAP nos acompañó, con los consejos comunitarios, y sabe que me contestó, consejero: nadie le ha preguntado nunca a la AUNAP, y la AUNAP sólo puede dar esos conceptos y hacer esas investigaciones, a solicitud de parte.

Y yo me quedé aterrada, ¿cuántos años lleva el río León en esas condiciones?, ¿cuántos peces hemos perdido?, ¿cuánta comida ha dejado de producir ese maravilloso río para nuestra gente?, para que ninguna entidad, y tampoco Corpourabá, siquiera lo hubiese preguntado, esa fue la respuesta. A eso me refiero con meterle ganas, con decir, si no puedo aquí, si usted no tiene la plata señor director, busquémosla, por otras partes. Quien debe realizar eso es la AUNAP, y resulta que ninguna entidad se le ocurrió preguntarle a la AUNAP, nos lo dijo directamente, y qué tristeza, porque realmente es que no les importa la comunidad, no les importa qué comen en el Urabá, por eso es que no se ha preguntado, señor director y señor consejero.

Entonces sí, ese relacionamiento es importante, pero también es importante que se escuche la preocupación que tienen, y que ese relacionamiento se gestione, porque Corpourabá tiene funciones en materia de la gestión del recurso hídrico, y tiene funciones en materia de la flora y de la fauna, entonces puede hacer más, tiene herramientas para buscar, para ayudar a la gente cuando tiene hambre, porque lo que dijo Dary Luz, es que hay hambre, porque hoy no tienen la pesca de antes, eso fue lo que dijo, y eso es lo que nos debe doler; así que nosotros tenemos es que movernos, qué pasó con la pesca, porque no hay nada más: el pescado y el plátano, y ustedes saben que a veces es así, pescado y plátano, pues sin pescado hay hambre, eso es lo que sucede allá en ese territorio y por eso me duele, consejero Narciso.

Y quiero decirle lo otro con relación al tema de corrupción, que usted hacía el llamado de atención. Encontré Señor director que, en el cierre financiero del año 2023, la corporación, -no alcancé a revisar el de Codechocó, entenderá que de todas maneras mi corazón es antioqueño, me toca concentrarme más-, pero encontré que hubo un superávit, porque entonces aquí se dice que no hay plata, doctor Roldán, y usted que estaba hablando del tema del presupuesto; pero resulta que tuvimos en Corpourabá en el año 2023 un superávit y sobró una plata: 1232 millones, y son recursos no ejecutados; entonces, ¿se necesita plata, pero hay superávit, hay recursos no ejecutados?, señor director, pasa algo, usted tiene razón, puede faltar mucha plata, pero si la hay, y tiene razón el Senador, que la ejecuten, que la ejecuten; y si no, digan qué pasó con la ejecución, porque no estoy hablando de cualquier peso, 1232 millones en ese informe financiero, que lo presenta la misma entidad, porque ustedes lo publican ahí y lo hacen de manera pública.

Señor director, un hogar de paso es eso, es un hogar de paso, no de rehabilitación, y lo que nosotros necesitamos es que sea un lugar de rehabilitación, para que se implemente ese hogar de rehabilitación que necesitamos que suceda en el Urabá, para que haya realmente rehabilitación. Usted mismo dio las cifras, las cifras que yo tengo de mortalidad de los animales que llegan al hogar de paso son superiores, pero definitivamente ese no es el punto, y nos duele la eutanasia, pero entendemos; pero necesitamos es que sea un lugar donde los rehabiliten, se trate con respeto, el dolor y la dignidad de los animales, eso es lo que estamos pidiendo. Entonces, sí hay que diferenciar un hogar de paso, de un centro de rehabilitación.

Sobre el páramo del Sol. Yo creo, señor director, que debe mantenerse el cierre, que lo necesario es mantener esa medida, pero también le pido que en el estudio de capacidad de carga, de este páramo maravilloso, se incluya a las comunidades, y se consulte a las comunidades, que son las que nos están haciendo la denuncia; y le pido a los consejeros de las comunidades étnicas e indígenas, que nos ayuden a garantizar que en ese estudio que adelanta hoy Corpourabá, se está consultando a las comunidades, porque los que nos dicen es que no sabían del estudio de capacidad de carga, que ustedes están adelantando como corporación; entonces, les pedimos que consulten a las comunidades, que también esa es su labor.

Ahora, yo no escuché las respuestas sobre la preocupación sobre los bananeros; señor director, usted sabe que hacen parte del consejo directivo, las fundaciones de los bananeros, y yo lo he venido planteando, hay un conflicto de interés, porque si son los que están causando daños ambientales, ahí siguen con ustedes señores consejeros, participando como si nada en las fundaciones de los bananeros, como si no tuvieran velas en el entierro, o como si no hubieran desecado nuestros humedales, como si no hubiesen provocado deforestación en el ecosistema

del Urabá. Así que sí, declaren el conflicto de interés, yo no estoy diciendo que salgan, pero por lo menos que reconozcan que aquí hay un conflicto de interés en esas situaciones, que la misma corporación ha detectado.

Según la sentencia de la Gorgona, señor Narciso, ya no se define por los cinco kilómetros, según la sentencia de la Gorgona, las zonas de influencia, y esto es un avance maravilloso para las comunidades y para quienes luchamos en su defensa, y para que no vuelva a pasar lo que usted muy bien describió, que a mí me llena de indignación, no solo de este gobierno, sino de los anteriores, diez años los gobiernos de este país diciendo que en Urabá no había negros; por supuesto que me llena de indignación, porque es que este pelo no se carga solo, ni viene solo, porque es que esta sangre se carga aquí y yo la tengo en el corazón, entonces, claro que me duele que los gobiernos hayan dicho, que allá no había negros, no los vieron, se les ocurrió que no existían, solo para que avanzara el puerto.

La sentencia de Gorgona qué dice, que son las prácticas culturales y económicas de las comunidades las que definen el área de influencia; las prácticas económicas y culturales, ya no son cinco kilómetros, ya son las prácticas, y eso es un estudio distinto, ya no es el mismo estudio. Yo lo celebro porque es un avance importante, ya no es una cosa que uno mide y ya, no, entendamos cuáles son las prácticas culturales de una región y las económicas para poder llegar a esas definiciones.

Sobre los recursos, yo no veo que sean solo 5 mil millones, vuelvo al tema de los recursos, eso es solo el gasto de personal. Los recursos tampoco es que sea mucho dinero, los 21.000, no lo son, porque es el presupuesto del 2024, usted tiene razón, no alcanza el dinero, señor director, hay un fondo de compensaciones de 1400, hay otros recursos, usted tiene razón, pero lo que quiero decir y señalar con estas cifras, un poco en el aire, para terminar, es que si hay el recurso, no puede dejar de ejecutarse, y que si hay que buscarlo por otras entidades, hay que hacer la tarea, porque nuestras comunidades, los ecosistemas, lo merecen, la naturaleza lo es todo, nos da la vida, el agua es fundamental para la vida, y por eso merece que luchemos por ella. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Bueno, muchas gracias doctora Isabel Cristina por esas conclusiones del debate que ha sido guiado de la mejor manera. Continúe con el orden del día, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, están radicadas dos propuestas, si usted lo autoriza las leemos, y el anuncio de proyectos de ley que se van a debatir en la próxima sesión.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Leámoslo, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

PROPOSICIÓN

En el marco de las facultades legales de control político del Congreso de la República, consagradas en los artículos 6º, 233, 234, 249 de la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración de los miembros de la Comisión Quinta del Senado, la realización de un debate de control político a la Sociedad de Activos Especiales.

El debate tiene como propósito verificar las medidas de protección y bienestar animal adoptadas por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), respecto de los animales bajo su administración y/o los entregados a terceros bajo las figuras contempladas en el artículo 92 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 23 de la Ley 1849 del 19 de julio de 2017. De igual manera, el debate tiene como fin esclarecer los criterios y medidas de control dispuestos por la SAE para la entrega de animales a terceros, así como las inconsistencias en el inventario de animales registrados en el Sigma SAE 2.0.

Cítese a la Sociedad de Activos Especiales (SAE), y se invita: al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), al Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal, de la Fiscalía General de la Nación, a la Contraloría General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación y a la Agroindustria Renacer SAS.

Está suscrita por la Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

PROPOSICIÓN

Colombia no puede quedar en manos de un monopolio de frigoríficos de carne de res; se ha llegado a ese punto porque el INVIMA acabo con la figura del matadero municipal, “es necesario dar vuelta atrás” dijo el Presidente Gustavo Petro en el año 2022.

Una de las promesas de campaña del actual Presidente Gustavo Petro era reabrir estos mataderos con el objetivo de disminuir los precios de la carne. El 22 de noviembre de 2023, el ministro de salud en conjunto con las carteras de agricultura, comercio, industria y turismo, ambiente y transporte, emitieron un decreto el 2016 de 2023, modificando el Decreto número 1500 de 2015, que fue el que exigió mayores medidas de salubridad en estos establecimientos.

Por lo anterior, cítese a debate de control político al Ministro de Salud, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo, a la Ministra de Agricultura doctora Martha Viviana Carvajalino, a la Ministra de Comercio, doctora Diana Morales, Ministra de Ambiente (e) doctora Irene Vélez y a la Ministra de Transporte doctora María Fernanda Rojas Mantilla,

de igual manera cítese al director del Invima Francisco Rossi y a la Directora General del ICA, doctora Paula Andrea Cepeda Rodríguez y a los diferentes entes de control para que en sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República, en hora y fecha que disponga la mesa directiva, para que respondan sobre la realidad actual de los mataderos municipales en los municipios de categoría 4, 5 y 6.

Está suscrita por el Senador *Andrés Guerra* y se anexa un cuestionario.

Están leídas las proposiciones, señor Presidente, sométalas a su votación.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración las proposiciones leídas, ¿las aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, de acuerdo con la instrucción que la Constitución le confiere, se anuncian para la siguiente sesión en que se debatan y aprueben proyectos de ley en la Comisión Quinta, los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 458 de 2025 Senado, 286 de 2024 Cámara.
2. Proyecto de Ley número 67 de 2025 Senado.
3. Proyecto de Ley número 25 de 2025 Senado.
4. Proyecto de Ley número 12 de 2025 Senado.
5. Proyecto de Ley número 02 de 2025 Senado.

Han sido anunciados señor Presidente, de acuerdo a su instrucción, los proyectos para la próxima sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley en la Comisión y se ha agotado el orden del día, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Bueno, se da por clausurada la sesión correspondiente al día de hoy, y se convoca para mañana a las 10 a. m., les recuerdo que mañana es el tema de control político por el tema de los arroceros en Colombia. Muchas gracias y que tengan feliz día.

Fin de la sesión, 2:01 p. m.

Anexos:

- Proposiciones 170 y 187 de 2025, origen del debate

- Excusa, senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.
- Propositiones aprobadas
- Respuestas cuestionario. <https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/comisiones/constitucionales/comision-quinta/respuestas-a-cuestionarios-debates-de-control-politico/respuestas-a-cuestionarios-debates-de-control-politico-periodo-constitucional-2022-2026/respuestas-a-cuestionarios-debates-de-control-politico-legislatura-20-julio-2025-20-julio-2026/respuestas-debate-agosto-26-de-2025-proposiciones-nos-170-y-187-de-2025-informe-de-gestion-de-corporura-by-codechoco>



ISABEL ZULETA
Senadora

APROBADO

Bogotá, D.C., marzo de 2025

FECHA: 1.04.2025

Señores:
MESA DIRECTIVA
Comisión V del Senado de la República.

proposición 170-2025

Referencia: Proposición- Debate de Control Político

Cítese a debate de control político en la Comisión V del Senado de la República al Dr. Jorge David Tamayo González, director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **-CORPOURABÁ-** o quien haga sus veces, al Dr. Arnold Alexander Rincón López, Director de Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó **-CODECHOCO-** o quien haga sus veces, a la Dra., Yeimy Liseth Echeverría Reyes, directora de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá **-CORPOBOYACA-** o quien haga sus veces y a la Dra Sidaly Ortega Gómez, directora de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia **-CORPOAMAZONIA-** o quien haga sus veces con el fin de que procedan a informar:

Estructura administrativa, financiera y garantías de participación en las CAR que dirigen:

1. ¿Qué tipo de garantías tienen los representantes de las Organizaciones no gubernamentales para participar en el Consejo Directivo de la Corporación?

2. ¿Cuáles son los procesos y criterios de transparencia para la contratación del personal en la Corporación?

3. ¿Cuáles son las principales fuentes de financiación de la corporación? detallar los gastos de funcionamiento y presupuesto de inversión

4. ¿Cómo se distribuye el presupuesto anual y cuáles son los criterios para definir las prioridades de inversión?

5. ¿Cuáles son los mecanismos de control y auditoría sobre el uso de los recursos?

6. ¿Qué proyectos o programas reciben cofinanciación de otras entidades nacionales o internacionales? ¿presente por favor el balance 2024 y en lo corrido del 2025.

7. ¿Cuántas y cuales quejas o Derechos de Petición ha recibido de la ciudadanía por inadecuados manejos de recursos o por asignaciones que no corresponden con





@isaZuleta



Isabel Cristina Zuleta López



@isaZuleta_



isabel.zuleta@senado.gov.co

Recibido: 16.09.2025

11:45 AM

las competencias de la corporación? ¿Cuántas y cuales quejas ha recibido por asuntos administrativos de la corporación? ¿Cuál es el mecanismo para dar trámite a las quejas y derechos de petición que atienden asuntos administrativos, financieros y de participación social? ¿Cómo se aseguran que las preocupaciones ciudadanas quedaron resueltas y hubo conformidad con las respuestas?

8. ¿Cómo se está implementando el Acuerdo de Escazú en la Corporación y cuáles son las adecuaciones administrativas y financieras que se han hecho para dar cumplimiento del mismo?

9. ¿Cómo se está implementando la nueva Ley 2387 de 2024 que modificó la Ley 1333 de 2009, que adecuaciones administrativas y financieras ha realizado la corporación para su implementación?

10. ¿Cuántos procesos sancionatorios, existen en la actualidad, sobre qué temas, en contra de cuales empresas o entidades, cuantos finalizados, que tipo de sanciones se han emitido y cuanto es el monto de las multas? ¿En qué se ha destinado el monto de las multas generadas de procesos sancionatorios desde el año 2024 y lo corrido del 2025?

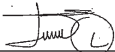
11. ¿Cómo se está implementando la nueva Ley de pasivos ambientales Ley 2327 de 2023? ¿Qué adecuaciones administrativas y financieras está realizando la Corporación para su cumplimiento? Sírvase enviar a esta congresista el inventario de Pasivos Ambientales que existen en el territorio de su jurisdicción.

12. ¿Cómo se está implementando la Ley 2294 de 2023 en lo relacionado al ordenamiento alrededor del agua, qué acciones ha realizado la corporación en este sentido y para dar cumplimiento a la ley, qué adecuaciones administrativas y financieras se han realizado para su cumplimiento?

Gestión de Áreas Protegidas:

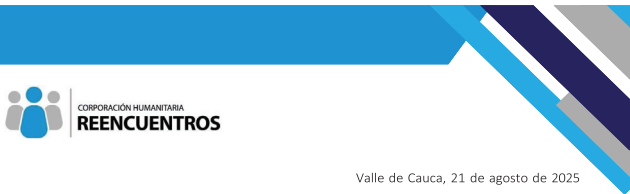
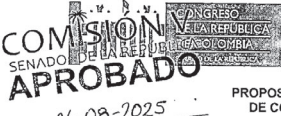
13. ¿Qué tipo de estrategias se han implementado para controlar la deforestación en las Áreas Protegidas en jurisdicción de la Corporación y cuál es el instrumento o metodología para gestionar las alertas tempranas emitidas por el IDEAM en esta materia?

14. ¿Cuántos operativos en coordinación con la Fuerza Pública, denuncias penales por presuntos delitos ambientales y procesos sancionatorios se han desarrollado en los últimos cinco (5) años en contra del tráfico de flora y fauna, la captura y

contaminación de aguas y de suelos, en contra de la minería y la deforestación dentro de las Áreas Protegidas? 15. ¿Cuál es el estado de los procesos de actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, cuáles las causas de los retrasos para las actualizaciones? ¿Cuáles son las implicaciones en materia ambiental que pueden tener los retrasos en las actualizaciones de los Planes de Manejo ambiental en Áreas Protegidas? 16. Sírvase enviar a esta congresista el inventario total de Áreas Protegidas en su jurisdicción, el diagnóstico de las principales amenazas que enfrentan y las acciones que desde la corporación se han adelantado para su protección y conservación. 17. ¿Qué tipo de convenios o acuerdos se han hecho en los último cinco años con comunidades para la conservación y monitoreo de fauna silvestre? 18. ¿Qué estrategias se han implementado para gestionar las interacciones negativas o conflictos entre comunidades rurales y fauna silvestre? 19. ¿Cuántos y cuáles corredores biológicos se han restaurado en los últimos cinco (5) años? Documentar el enfoque de restauración, las especies beneficiadas y los soportes de tránsito de las especies. Manejo y atención a fauna silvestre: 20. ¿Cuál es el protocolo de manejo y atención a fauna silvestre atendida por la Corporación en el Hogar de paso de fauna silvestre? 21. ¿Cuál es el protocolo de transporte de fauna silvestre y cuántos guácales diferenciales tiene la Corporación para trasladar diferentes grupos? 22. ¿Cuál es la ruta de atención y protocolo cuando un particular reporta fauna silvestre en situación de tráfico, aprehensión o riesgo? Indique tiempo de respuesta frente a estos casos. 23. ¿Cuántos ejemplares de fauna silvestre han sido acogidos en el Hogar de Paso de la Corporación en los últimos 5 años? especificar; especie, valoración médica, cuántos de los ingresados fueron efectivamente rehabilitados, y en qué condiciones y en dónde fueron liberados, a cuántos se les aplicó la eutanasia y quiénes conforman el comité médico y ético para tomar esta decisión, adjuntar actas. 24. ¿Cuántos fueron los recursos económicos destinados en el anterior Plan de Acción de la Corporación a la atención y manejo de fauna silvestre?	25. ¿Que tipo de acciones se han adoptado para evitar el tráfico de fauna silvestre en la jurisdicción de la Corporación? ¿Cuál ha sido la evolución de este delito en los últimos cinco años? 26. El 30 de marzo de 2022 se expidió una circular donde se comunicaba el “cierre temporal de las instalaciones del Hogar de Paso y recepción de fauna silvestre”, ¿Por qué se tomó esta decisión, cuánto tiempo duró la medida y cuáles fueron las medidas alternativas para atender la fauna silvestre en jurisdicción de la Corporación? Gestión del recurso hídrico: 27. Teniendo en cuenta que los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica -POMCA- son instrumentos fundamentales en la gestión del agua ¿Por qué hay POMCAs desactualizados y no se han conformado los Consejos de Cuenca? 28. ¿Cuál es la metodología y seguimiento a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUAEA)? ¿De todas las concesiones de agua otorgadas por la Corporación cuántas cuentan con PUAEA actualizado y cuántas no? 29. ¿Cuántas Zonas de Recarga Hídrica ha identificado e inventariado la Corporación y qué mecanismos ha implementado para proteger esas zonas? 30. Sírvase enviar a esta congresista el inventario de zonas de recarga hídrica que existen en su jurisdicción ¿cuántas y cuales han tenido algún tipo de declaratoria de protección? 31. Especificar la relación entre los recursos recibidos por Tasa Retributiva y los proyectos, planes o programas enfocados a la gestión del recurso hídrico, donde se indique con cifras precisas el resarcimiento de estos daños indicando resultados en restauración de ecosistemas hídricos y su descontaminación. 32. ¿Cuántos y cuáles permisos de vertimientos de aguas ha otorgado en su jurisdicción a quienes y cuál es el seguimiento que realiza a los mismos? 33. ¿Cuál es la matriz de amenazas sobre el recurso hídrico en jurisdicción de la Corporación y qué medidas se han implementado para gestionar dichas amenazas? 34. ¿Cuál es el seguimiento y monitoreo que se realiza a las concesiones de agua en su jurisdicción? ¿Cuántas concesiones de agua ha otorgado la corporación cuales son los tiempos mínimos y máximos que ha otorgado y cómo establece el
cumplimiento de la priorización del recurso hídrico para el uso doméstico por encima de otros usos como lo establece la legislación? Gestión del Riesgo: 35. ¿Cuáles han sido las contribuciones de la CAR a la constitución de los Consejos municipales de Gestión del Riesgo y a la construcción e implementación de su Plan de Acción? 36. ¿Qué instrumentos de planificación y gestión del riesgo implementa la corporación en su jurisdicción? 37. ¿Cuenta la Corporación con sistemas de monitoreo y alerta temprana para la prevención de desastres naturales y antrópicos? 38. ¿Qué estrategias de rehabilitación y restauración ambiental implementa después de una emergencia o desastre? 39. ¿Cuál es el diagnóstico que tiene la Corporación de procesos de erosión (de todos los tipos natural o antrópica: hídrica: costera, ribereña, por lluvias, por vientos, caída de rocas, ¿movimientos en masa? Por actividades humanas como las construcciones, vías, deforestación, agricultura entre otros) en el territorio de su jurisdicción? Por favor anexe la descripción y análisis para cada tipo de erosión y las medidas que la Corporación ha tomado al respecto. Gestión de residuos: 40. ¿Cuántos y cuáles rellenos sanitarios existen en su jurisdicción? 41. ¿Qué tipo de permisos ambientales ha otorgado la CAR y cuál es el seguimiento, monitoreo que ha realizado? 42. ¿Cuál es la vida útil de los rellenos que existen en su jurisdicción? 43. ¿Tiene la CAR una metodología de monitoreo y seguimiento específico a RCD, cuál es y cómo la aplica? 44. ¿Cuáles son las empresas constructoras con mayor número de personas en la Corporación y de qué tipo? 45. ¿Existen en su jurisdicción municipios que tengan basureros a cielo abierto? 46. ¿Cuántos, cuáles y que acciones ha adelantado la corporación para superar la situación?	Minería: 47. ¿Qué títulos mineros tiene presencia en el territorio de su jurisdicción? ¿Cuál es el seguimiento, vigilancia y control que realiza la corporación? 48. ¿Cuáles son las zonas excluidas de la minería que tiene en la jurisdicción de la corporación? 49. ¿Cuántas y cuales licencias ambientales para explotación minera ha negado la corporación y por qué motivos? ¿Cuántas y cuales licencias ambientales ha otorgado la corporación para explotación minera y por qué motivos? 50. ¿Cuántos y cuáles procesos de caducidad de títulos mineros ha impulsado la corporación por razones ambientales? 51. ¿Qué tipo de minería informal tiene presencia en la jurisdicción de la corporación, en donde está ubicada y cuáles son las afectaciones sociales y ambientales que está generando? ¿Qué acciones ha realizado la corporación para proteger los ecosistemas ante esta situación? También invítase a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación. Atentamente,  ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ Senadora de la República Pacto Histórico - Colombia Humana.

Proposición Nº. 187 de 2025 COMISIÓN V SENADO DE LA REPÚBLICA APROBADO FECHA 21-07-25 7/Sept 31-07-25 11:48 am. Cítese a debate de control político a los directores de las Corporaciones Autónomas para que rindan un informe de su gestión. La mesa directiva organizará el debate por grupos. Prevía presentación de los cuestionarios correspondientes a su cargo. Jenny E. Pérez Jose David Naranjo Catalina Pérez Sabell Zuleta	 CIRCULAR No. 003-2025 DE: PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES, MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS PARA: DIRECTORES Y MIEMBROS DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASUNTO: GARANTÍA DEL EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE FECHA: 23 DE MAYO DE 2025 La Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, en ejercicio de su función de vigilancia y control en materia preventiva, de acuerdo con lo señalado en los numerales 1 y 7 del artículo 277 de la Constitución Política y Decreto Ley 262 de 2000 en sus artículos 7, 23 y 24, CONSIDERANDO QUE: El parágrafo de la Constitución Política colombiana reconoce al pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, como autor de la Carta Política con la finalidad de asegurar un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo. El artículo 2 de la Constitución señala que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Conforme al artículo 6 de la Constitución los servidores públicos son responsables por infringir la Constitución y la Ley, pero también por omisión o extralimitación de funciones. En concordancia con ello, la Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario, en el artículo 39 prescribe que a los mismos les está prohibido incumplir los deberes contenidos en las normas constitucionales, legales y reglamentarias, así como <u>retardar, entorpecer u omitir el despacho de los asuntos a su cargo</u>. El artículo 113 de la Constitución Política prescribe que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines. En este sentido, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado. La Administración Pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. El artículo 209 de la Constitución Política consagra los principios que orientan el adecuado y buen funcionamiento de la administración pública, resaltando que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. La Ley 489 de 1998 señala, por un lado en el artículo 5, que los organismos y entidades deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por ley, ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo, según sea el caso. Por otro lado, en el artículo 6º dispone que, en virtud de los principios de coordinación y colaboración, las diferentes entidades deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr el cumplimiento de los fines y cometidos estatales. El artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 desarrolla los principios que rigen las actuaciones y procedimientos administrativos, señalando que en virtud del principio de <u>transparencia</u>, la actividad administrativa <u>es del dominio público</u>, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley.	A través de la Ley Estatutaria 1712 de 6 de marzo de 2014 se reglamenta el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional, normativa que en el artículo tercero consagra los principios bajo los cuales se debe interpretar el derecho de acceso a la información, como son: razonabilidad, proporcionalidad, buena fe, transparencia, publicidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva, facilitación, gratuidad y no discriminación, de los cuales, para los efectos de la presente circular, se deben recordar los siguientes: Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley <u>se presume pública</u>, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley. Principio de facilitación. En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo. Principio de no discriminación. De acuerdo al cual los sujetos obligados deberán entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivación para la solicitud. Principio de celeridad. Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos. Principio de eficacia. El principio impone el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales. Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros. Por su parte, el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 señala: ARTÍCULO 5. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital. b) Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control; El artículo 114 de la Constitución Política prescribe que corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración. El Congreso de la República estará integrado por el Senado y la Cámara de Representantes. El artículo 135 de la Constitución Política señala que son facultades de cada una de las cámaras del Congreso de la República, solicitar al Gobierno los informes que necesite; recabar del gobierno la cooperación de los organismos de la administración pública para el mejor desempeño de sus atribuciones. El artículo 137 de la Constitución también dispone que cualquier comisión permanente podrá emplazar a toda persona natural o jurídica para que en sesión especial rinda declaraciones orales o escritas, que podrán exigirse bajo juramento, sobre hechos relacionados directamente con las indagaciones que la comisión adelante.	La Ley 5ª de 1992, por medio de la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes, contiene las normas que reglamentan este órgano político colegiado, y en su artículo 6º expresa como una de las funciones esenciales del Congreso, el ejercicio de control político, definido en el numeral tercero de esta disposición, como aquél que ejerce el Congreso para requerir y emplazar a los Ministros de Despacho y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado; así como para emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efectos de que rindan declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante. De igual forma, debe tenerse en cuenta los artículos 258 y 259 de la Ley 5ª de 1992 del siguiente tenor: ARTÍCULO 258. Solicitud de informes por los Congresistas. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. <u>En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento.</u> (Se destaca y resalta). ARTÍCULO 259. Incumplimiento en los informes. El no presentarse oportunamente, en los términos establecidos, los informes obligatorios o los que se soliciten, acarrea consecuencias. <i>En tratándose de Ministros del Despacho se aplicarán las disposiciones especiales de control político.</i> El Congreso de la República por lo tanto, por mandato constitucional -Art. 114- ejerce el control político sobre el gobierno pero también sobre todos los órganos que integran la Administración pública. Este control se ejerce a través de diferentes mecanismos como son: la moción de censura, que puede ejercerse sobre ministros de despachos, superintendentes y directores de departamentos administrativos (Art. 135, numerales 8 y 9 de la Constitución); las citaciones a debates, el requerimiento de informes y las audiencias públicas. Este control político es una materialización de los principios democráticos de separación y equilibrio de poderes, salvaguarda misma de la integridad del sistema democrático y garantía de la soberanía popular a través de sus representantes elegidos democráticamente en todo el país. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus
características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente. El Consejo de Estado precisó que son entidades administrativas del orden nacional, “que cumplen cometidos públicos de interés del Estado, y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía; que por los atributos que les asignó la Ley 99 de 1993 son entidades descentralizadas por servicios”, advirtiendo que: “... con la promulgación de la Constitución de 1991, las corporaciones autónomas regionales mantuvieron su condición de establecimientos del orden nacional” (Sentencia del 11 de noviembre de 2009, Consejero Ponente Gustavo Eduardo Gómez Aranguren, Radicación 2003-01749). Así se pronunció dicha Colegiatura: <i>En la actualidad, estos entes corporativos son una categoría de entidades públicas, dotados de un régimen especial que les permite conjugar una serie de condiciones que garantizan su autonomía, la participación de las autoridades territoriales y la ejecución de una sola política ambiental y cuyas funciones se dirigen a preservar el medio ambiente y los recursos naturales.</i> El artículo 150, numeral 7 de la Constitución Política, consagra que corresponde al Congreso hacer las leyes, por medio de ellas debe reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía. La Corte Constitucional ha desarrollado el principio de autonomía que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, señalando que dicho régimen implica que tienen ciertas facultades y responsabilidades propias en la gestión ambiental regional, como lo es la toma de decisiones para la protección de los recursos naturales que les corresponde administrar y conservar dentro de sus correspondientes jurisdicciones, las cuales no pueden ser desconocidas por el gobierno nacional. En efecto, en la sentencia C-145 de 2021 la Corte Constitucional con ponencia de la Magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, explicó que la autonomía de las CAR's tiene 3 facetas, orgánica, financiera y funcional, así:	<i>La autonomía orgánica implica que, a pesar de que para algunos efectos las CAR son consideradas entidades del orden nacional, no “están adscritas a ningún ministerio ni hacen parte de ningún sector administrativo” y tampoco “están sujetas a control de tutela ni a otros mecanismos estrictos de control administrativo que permitan a la autoridad central revocar o variar sus decisiones”. La autonomía financiera, por su parte, consiste en la facultad que ostentan dichos organismos para percibir, gestionar y administrar sus bienes y rentas propias, tales como el recaudo del porcentaje ambiental del impuesto predial, las tasas, las contribuciones de valorización, el porcentaje de las indemnizaciones, las multas, etc., (art. 46 de la Ley 99 de 1993). De otro lado, la autonomía funcional se concreta en la potestad de estas corporaciones de expedir regulaciones y fijar políticas ambientales en su jurisdicción en aspectos complementarios a los delineados por la autoridad central o no fijados por ésta.</i> Sin embargo, en la misma sentencia se señala que la potestad que se desprende del ejercicio de la autonomía que tienen las CAR's no es absoluta, sino que dicha autonomía tiene como límites el marco normativo establecido en la Constitución Política y en la Ley. En consecuencia, es necesario que la Procuraduría, como órgano de control, advierta a los órganos colegiados de dirección de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible y a sus directores generales, que no es viable invocar el régimen de autonomía para incumplir con el deber funcional de atender los requerimientos de información y de citación a debates que, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales en materia de control político, ejerce el Congreso de la República frente a las autoridades ambientales regionales. Se recuerda además, que conforme al Acuerdo de Escazú, ratificado por Colombia, la garantía del principio de acceso a la información en asuntos ambientales, implica que las autoridades públicas competentes están obligadas a suministrar toda la información sobre las decisiones ambientales y procedimientos que adelanten y que sean objeto de consulta o requerimiento por parte de todos los ciudadanos, exigencia que se torna más significativa si quien demanda la información proviene del órgano colegiado de representación popular. En virtud de lo expuesto, la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticas y Agrarias, en atención a su función preventiva y de intervención en representación de los intereses de la sociedad,

DISPONE PRIMERO: EXHORTAR a los directores generales y miembros de consejos directivos de las autoridades ambientales regionales a atender de manera oportuna, veraz, eficiente y diligente, los requerimientos de información y resolución de cuestionarios que reciban del Congreso de la República, dentro del término legal señalado en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992; así mismo, a cumplir con las citaciones que se le efectúen por parte de los congresistas en ejercicio de su función constitucional y legal de control político. SEGUNDO: ADVERTIR a los directores generales y miembros de consejos directivos de las autoridades ambientales regionales que la autonomía de la cual se revisten las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, no les confiere facultades para desatender sus funciones de garantizar el acceso a la información, suministrar explicaciones y responder a los requerimientos, citaciones y llamados de advertencia que en ejercicio del control político provengan de los senadores y representantes del Congreso de la República. TERCERO: Remitir esta circular a la Secretaría del Congreso de la República, a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública 2, para su conocimiento. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ PROCURADOR DELEGADO CON FUNCIONES MIXTAS 3 PARA ASUNTOS AMBIENTALES, MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS Lom Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3; Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios. Carrera 5 N.º 15-80, Pisos 14 Bogotá D.C. - L.P. (601) 5878750 Ext. 11401 asuntosambientales@procuraduria.gov.co	 Bogotá 5 de septiembre de 2025 H.S. Édgar Díaz Contreras Presidente Comisión V David de Jesús Bettin Gómez Secretario Comisión V Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión V del 26 de agosto de 2025 Respetados doctores. Cordial saludo, De manera respetuosa remito excusa por la inasistencia a la sesión de Comisión V del día 26 de agosto de 2025 dado que estuve en la jornada de TOAR “Nos Juntamos para Encontrarles”, los encuentros hacen parte de “un proceso colectivo de construcción de memoria, reparación y reconciliación para las víctimas de desaparición y desaparición forzada en Colombia, y representan un espacio simbólico para honrar la dignidad de las personas buscadas y fortalecer el trabajo conjunto entre instituciones, organizaciones y familiares”. Por este motivo, remito la excusa. Muchas gracias por la atención y diligencia. Anexo: Invitación. Atentamente,  PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA Senador de la República Partido Comunes
 Valle de Cauca, 21 de agosto de 2025 Señor, Pablo Catatumbo Torres Victoria Firmante del Acuerdo de Paz y Compareciente ante la JEP Asunto: Invitación actividades Proyecto TOAR “Nos Juntamos para Encontrarles” Reciba un cordial saludo. En el marco del proyecto TOAR “Nos Juntamos para Encontrarles”, nos permitimos invitarla a participar en la jornada que se llevarán a cabo en el Cementerio Central de Palmira los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2025. Estos encuentros hacen parte de un proceso colectivo de construcción de memoria, reparación y reconciliación para las víctimas de desaparición y desaparición forzada en Colombia, y representan un espacio simbólico para honrar la dignidad de las personas buscadas y fortalecer el trabajo conjunto entre instituciones, organizaciones y familiares. Agradecemos su participación y compromiso con este propósito humanitario.  Cordialmente, Jhon Fredy León González Director Corporación Humanitaria Reencuentros	 COMISIÓN V SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA APROBADO 26-08-2025 FECHA andrea padilla SENADORA ANIMALISTA PROPOSICIÓN PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO No. 194 de 2025 En el marco de las facultades legales de control político del Congreso de la República, consagradas en los artículos 6, 233, 234, 249 de la Ley 5 de 1992, pongo a consideración de los miembros de la Comisión Quinta del Senado, la realización de un debate de control a la Sociedad de Activos Especiales – SAE. El debate tiene como propósito verificar las medidas de protección y bienestar animal adoptadas por la Sociedad de Activos Especiales - SAE, respecto de los animales bajo su administración y/o los entregados a terceros bajo las figuras contempladas en el artículo 92 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1849 del 19 de julio de 2017. De igual manera, el debate tiene como fin esclarecer los criterios y medidas de control dispuestos por la SAE para la entrega de animales a terceros, así como las inconsistencias en el inventario de animales registrados en el Sigma SAE 2.0. Citado • Sociedad de Activos Especiales - SAE Invitados • Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. • Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal de la Fiscalía General de la Nación • Contraloría General de la República • Procuraduría General de la Nación • Agroindustria Renacer SAS  ANDREA PADILLA VILLARRAGA Senadora de la República Partido Alianza Verde <i>Recibo: Padilla Agosto 26/2025 10:50 a.m.</i>

2/505
26-09-21
19-11-21

COMISIÓN
SENADO DE LA REPÚBLICA
APROBADO

FECHA 26-09-21

PROPOSICIÓN No 195 de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Colombiano puede quedar en manos de un monopolio de frigoríficos de carne de res; se ha dicho que ese punto porque el INVIMA acabo con la figura del matadero municipal. Es necesario dar vuelta atrás" dijo Gustavo Petro en el año 2022.

Una de las promesas de campaña del actual presidente Gustavo Petro Urrego era reabrir estos mataderos con el objetivo de disminuir los precios de la carne.

El 22 de noviembre de 2023, el ministro de salud en conjunto con las carteras de agricultura, comercio, industria y turismo, Dra. Martha Viviana Carvajalino Villegas, ministra de comercio, industria y turismo, Dra. Diana Marcela Morales, ministra de ambiente (e) Dra. Irene Vélez y la ministra de transporte Dra. María Fernanda Rojas Mantilla, de igual manera citase al director del INVIMA Frnacisco Rossi Buenaventura y a la directora general del ICA Paula Andrea Cepeda Rodríguez y a los diferentes entes de control para que en sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República, en hora y fecha que disponga la mesa directiva, para que respondan sobre la realidad actual de los mataderos municipales en los municipios de categoría 4, 5 y 6.

Andrés Guerra
Senador la República

Se anexa cuestionario.

ANDRÉS GUERRA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

LA SIEMBRA CON LA FE INTACTA

Senador de la República
Andrés Guerra@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Ministerio de Salud

1. Cuáles y cuantos son los municipios en Colombia que luego del decreto 2016 de 2023 solicitaron reapertura de sus mataderos municipales?
2. Existe una mesa técnica entre el ministerio de salud, el ICA y el INVIMA para proyectar mataderos municipales y apoyar a las administraciones municipales para la reapertura de sus plantas de beneficios?
3. Si la pregunta anterior es sí, por favor anexar los avances y conclusiones de dichas reuniones?
4. Las plantas de sacrificios tienen un acompañamiento en los municipios por parte del ministerio de salud?

Ministerio de Agricultura

1. El decreto de 2016 de 2023 que le da reapertura a las plantas de beneficio en los municipios de categorías 4,5 y 6 motiva las administraciones municipales a reabrir los mataderos municipales?
2. La teoría del actual presidente de reabrir mataderos municipales para bajar el precio de la carne se ha cumplido?
3. Cuáles y cuantos son los municipios en Colombia que luego del decreto 2016 de 2023 solicitaron reapertura de sus mataderos municipales?
4. Se habla que el sacrificio informal de ganado esta en el 45%; el decreto ha reducido la ilegalidad del sacrificio?

INVIMA

1. Existe un control express sobre los actuales mataderos municipales?
2. Cuáles son las exigencias a los municipios para reabrir sus mataderos municipales?
3. Cuáles y cuantos son los municipios en Colombia que luego del decreto 2016 de 2023 solicitaron reapertura de sus mataderos municipales?
4. Ha rebajado el precio de la carne en el país luego de estar en operación el decreto 2016 de 2023?

ANDRÉS GUERRERO
LA SIEMBRA CON LA FE INTACTA

Senador de la Republica
Andrés Guerrero @senadogovco



ICA

1. Existe un control express sobre los actuales mataderos municipales?
2. Cuáles son las exigencias a los municipios para reabrir sus mataderos municipales?
3. Cuáles y cuantos son los municipios en Colombia que luego del decreto 2016 de 2023 solicitaron reapertura de sus mataderos municipales?
4. Ha bajado el precio de la carne bovina en el país luego de estar en operación el decreto 2016 de 2023?

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

1. Ha bajado el precio de la carne bovina en el país, luego de la operación del decreto 2016 de 2023?
2. Cuáles y cuantos son los municipios en Colombia que luego del decreto 2106 de 2023 solicitaron reapertura de sus mataderos municipales?
3. Colombia no puede quedar en manos de un monopolio de frigoríficos de carne de res. Se ha llegado a ese punto porque el INVIMA acabo con la figura del matadero municipal, luego de casi dos años de implementación cuál es el balance del ministerio?





Senador de la Republica
Andrés Guerra @senado.gov.co

Presidente
EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS

Vicepresidente
MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO


Secretario General
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025